



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de agosto de 2012

No. 37

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, UNA SUPERFICIE DE 32.00 METROS CUADRADOS DE OFICINAS, LOCALIZADAS EN LA PLANTA BAJA EDIFICIO "F" DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL SALTO", ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "IGNACIO LOPEZ RAYON" BICENTENARIO ATLACOMULCO, UBICADO EN CALLE INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ NUMERO 312 SUR, ENTRE LAS CALLES LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS Y JOSE MARTI

COLONIA ISIDRO FABELA, ATLACOMULCO ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO LAS OFICINAS DE LA PAGADURIA DEL VALLE DE TOLUCA EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO.

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

AVISOS JUDICIALES: 3148, 3146, 3147, 495-B1, 3134, 3139, 903-A1, 494-B1, 458-B1, 459-B1, 856-A1, 460-B1, 2983, 2979, 3149, 3115, 3118, 3119, 3151, 491-B1, 899-A1, 3242, 3251, 3244, 3256, 505-B1, 3258, 924-A1, 897-A1, 3261, 3260, 3259 y 3150.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3180, 3170, 3171, 3169, 3167, 3168, 3268, 3266, 506-B1, 3250, 3267, 3269, 3184, 3136, 3144, 3145, 905-A1, 3137, 3138, 3173, 3067 y 3314.

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y LOGRO  
EN GRANDE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

### CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una superficie de 20,000.00 metros cuadrados del inmueble denominado "El Salto", ubicado en la población de Atlacomulco, Estado de México, actualmente en calle Ingeniero Luis Galindo Ruiz número 312 sur, entre las calles Licenciado Adolfo López Mateos y José Martí, colonia Isidro Fabela, Atlacomulco Estado de México, como consta en el Acta número 8,823, volumen XLII, de fecha 15 de diciembre de 1980, otorgada ante la fe del licenciado Alfredo Montiel Rojas, entonces Notario Público número 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, Estado de México, bajo la partida número 159, libro primero, sección primera, volumen LXIX, de fecha 13 de enero de 1981.

II. Que mediante oficio número 205C30000/2061/2011, el Coordinador de Administración y Finanzas de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, la asignación del espacio que ocupa la oficina de la Pagaduría del Valle de Toluca, dentro del inmueble de propiedad Estatal, denominado Centro de Servicios Administrativos "Ignacio López Rayón" Bicentenario Atlacomulco, con domicilio en calle Ingeniero Luis Galindo Ruíz sin número, colonia Fovissste, Atlacomulco, Estado de México.

III. Que mediante oficio número 203421000/305/2012, de fecha 30 de enero de 2012, el Director de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó al Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Atlacomulco, México, se proporcione el número oficial y certificado de clave catastral del inmueble estatal de nominado Centro de Servicios Administrativos "Ignacio López Rayón" Bicentenario Atlacomulco, ubicado en la calle Ingeniero Luis Galindo Ruíz sin número, colonia Isidro Fabela, C.P. 50454, Atlacomulco, México.

Mediante oficio número DDUOP/DU022/02/12, de fecha 9 de febrero de 2012, el Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Atlacomulco, México comunica al Director de Normatividad y Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos Materiales la información que identifica el domicilio y número oficial para el inmueble que ocupa el Centro de Servicios Administrativos "Ignacio López Rayón" Bicentenario Atlacomulco, es el ubicado en calle Ingeniero Luis Galindo Ruíz número 312 sur, entre las calles Licenciado Adolfo López Mateos y José Martí, colonia Isidro Fabela, Atlacomulco Estado de México.

IV. Que por Decreto Número 103 de la "LI" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de junio de 1992, se creó el organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto atender integralmente los servicios de educación básica y normal que le transfiera el gobierno federal.

V. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 10 de agosto de 2011, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación a Servicios Educativos Integrados del Estado de México, una superficie de 32.00 metros cuadrados de oficinas, localizados en la planta baja edificio "F" del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, en el que actualmente se encuentra operando la oficina de la Pagaduría del Valle de Toluca en el municipio de Atlacomulco, Estado de México, la cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

#### **EDIFICIO "F" PLANTA BAJA**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>AL NORESTE:</b>       | En una línea de 4.00 metros con sanitarios.  |
| <b>AL SURESTE:</b>       | En una línea de 8.00 metros con vestíbulo de acceso compartido y oficina de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. |
| <b>AL SUROESTE:</b>      | En una línea de 4.00 metros con área verde.  |
| <b>AL NOROESTE:</b>      | En una línea de 8.00 metros con área verde.  |
| <b>SUPERFICIE TOTAL:</b> | 32.00 metros cuadrados.  |

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente al organismo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, UNA SUPERFICIE DE 32.00 METROS CUADRADOS DE OFICINAS, LOCALIZADAS EN LA PLANTA BAJA EDIFICIO "F" DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL SALTO", ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "IGNACIO LÓPEZ RAYÓN"**

**BICENTENARIO ATLACOMULCO, UBICADO EN CALLE INGENIERO LUIS GALINDO RUÍZ NÚMERO 312 SUR, ENTRE LAS CALLES LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y JOSÉ MARTÍ, COLONIA ISIDRO FABELA, ATLACOMULCO ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO LAS OFICINAS DE LA PAGADURÍA DEL VALLE DE TOLUCA EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna al organismo público descentralizado de carácter estatal, denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, una superficie de 32.00 metros cuadrados de oficinas, localizadas en la planta baja edificio "F" del inmueble denominado "El Salto", actualmente Centro de Servicios Administrativos "Ignacio López Rayón" Bicentenario Atlacomulco, ubicado en calle Ingeniero Luis Galindo Ruíz número 312 sur, entre las calles Licenciado Adolfo López Mateos y José Martí, colonia Isidro Fabela, Atlacomulco Estado de México, en el que actualmente se encuentran operando las oficinas de la Pagaduría del Valle de Toluca en el municipio de Atlacomulco, Estado de México.

**SEGUNDO.-** La superficie de las oficinas que se asignan, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguiente:

**EDIFICIO "F" PLANTA BAJA**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>AL NORESTE:</b>       | En una línea de 4.00 metros con sanitarios.  |
| <b>AL SURESTE:</b>       | En una línea de 8.00 metros con vestíbulo de acceso compartido y oficina de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. |
| <b>AL SUROESTE:</b>      | En una línea de 4.00 metros con área verde.  |
| <b>AL NOROESTE:</b>      | En una línea de 8.00 metros con área verde.  |
| <b>SUPERFICIE TOTAL:</b> | 32.00 metros cuadrados.  |

**TERCERO.-** Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de las áreas asignadas.

**QUINTO.-** Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS**  
(RUBRICA).

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**

 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**GRANDE**

Con fundamento en los artículos 3, 19 fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.5, 2.6 fracción II, 2.67, 2.71, 2.211, 2.224, 2.225, 2.226, 2.227, 2.272 y 2.273 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Artículos 118, 155, 156, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Artículos 8 fracciones XV y XIX y 11 fracciones VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y lo señalado en las bases del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS COLECTIVAS AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**, publicada en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 18 de mayo de 2010 y a la **CONVOCATORIA 2012 PARA LA INCORPORACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL** publicada en Gaceta del Gobierno el 4 de mayo de 2012.

**PADRÓN DE PRESTADORES AMBIENTALES  
 2012-2013**

| REGISTRO    | NOMBRE DE LA EMPRESA  | DIRECCION   | TELEFONOS / CORREO ELECTRONICO                                   |
|-------------|---|---|--|
| RA/001/12   | ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ LOPEZ  | CALLE 2a. DE FELIPE SANCHEZ No. 13, COL. U.H. VICENTE GUERRERO, DELG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09200 | 54 28 79 05, 56 93 25 63<br>apce_proyects@yahoo.com.mx           |
| IRA/002 /12 | ING. ALFONSO VICTOR PAZ   | ELIGIO ANCONA No. 170-101, COL. SANTA MARIA LA RIVERA, MEXICO, D.F., C.P. 06400                           | 55 47 93 05, 04455 26 78 87 99<br>victorpaz@prodigy.net.mx       |
| IRA/003/12  | AQUAM INGENIERIA AMBIENTAL<br>ING. MIGUEL ANGEL BARCENAS SARABIA                          | MIRALUNA No. 18, COL. LUMBRIA, CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.   | 58 71 58 06, 58 68 47 22<br>miguel.barcenas.sarabia@hotmail.com  |
| IRA/004/12  | I.Q. ARMANDO REYES PEÑA   | CUAUHTEMOC No. 1, COL. TEPEXOYUCA, OCOYOACAC, EDO. DE MEX. C.P. 52740                                     | 01728 288 17 32 reyes_consultores@hotmail.com                    |
| IRA/005/12  | ADESCOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.<br>MTRO. PEDRO MURAD ROBLES                             | GUANAJUATO No. 233, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.                           | 55 74 20 69 aestavillo@giapsa.com.mx                             |
| IRA/006/12  | ASESORES EN URBANISMO Y ECOLOGIA, S.C.<br>ARQ. DANITZA VIRGINIA LUISA ZAPATA ZAPATA       | AV. DE LAS FUENTES No. 5, COL. AMPLIACION VISTAHERMOSA, TLALNEPANTLA DE BAS, EDO. DE MEX.                 | 55 62 03 01, 53 93 67 58 rmr@asure.com.mx,<br>rmrasure@yahoo.com |
| IRA/007/12  | AUDITORES AMBIENTALISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.<br>ING. LINETH RODRIGUEZ PACHECO         | NICETO DE ZAMACOIS No. 61, INT. 3, COL. VIADUCTO PIEDAD, DELG. IZTACALCO, MEXICO, D.F.                    | 52 35 69 46, 52 35 69 47, 53 30 90 87<br>aaasa1@prodigy.net.mx   |
| IRA/008/12  | AUDITORIAS E INGENIERIA EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.<br>ING. HECTOR JUAN LOPEZ RIOS          | LABORISTAS No. 38-2, COL. SAN ANDRES TETEPILCO, DELG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. C.P. 09440                 | 55 32 98 13, 56 74 71 60 FAX<br>lopezrios@prodigy.net.mx         |
| IRA/009/12  | BIOSFERA DESARROLLOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.<br>M. EN C. ARQ. JOSE MANUEL AGUIRRE PEREZ | HACIENDA LA LLAVE No. 218, COL. JARDINES DE LA HACIENDA, QUERETARO, QUERETARO                             | 01442 216 89 60, 01442 215 52 58<br>biosfera@grupobiosfera.com   |

|            |  |  |   |
|------------|--|--|---|
| IRA/010/12 | BIOSISTEMAS Y<br>TECNOLOGIA APLICADA,<br>S.A. DE C.V.<br>M. en C. JOSE LUIS MIGUEL<br>CASTILLO GONZALEZ        | PIPILA No. 162, COL. LOMA<br>BONITA, NEZAHUALCOYOTL,<br>EDO. DE MEX. C.P. 57940                                | 57 33 62 96, 04455 54 34 11 50 04455 32 44 94 80<br>biosistemas@prodigy.net.mx                      |
| IRA/011/12 | ING. BLAS CARLOS<br>ENRIQUEZ FLORES  | CARMEN SERDAN No. 362,<br>RESIDENCIAL COLON,<br>TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P.<br>50120                             | 01722 212 17 74, 01722 305 34 04<br>www.consultoriaenriqz.com                                       |
| IRA/012/12 | BUFFETE AMBIENTAL<br>ESPECIALIZADO, S.A. DE<br>C.V.<br>BIOL. ROSAURA PATRICIA<br>RIOS SIGALA                   | BOLIVAR No. 1161-401-B, COL.<br>INDEPENDENCIA, DELG.<br>BENITO JUAREZ, MEXICO,<br>D.F.                         | 52 43 39 34   |
| IA/013/12  | CDUA CONSULTORIA EN<br>DESARROLLO URBANO Y<br>AMBIENTAL, S.C.<br>URB. DAVID ERNESTO<br>BALTAZAR CASTAÑON       | EJERCITO NACIONAL No. 373-<br>303, COL. GRANADA, DELG.<br>MIGUEL HIDALGO, MEXICO,<br>D.F. C.P. 11520           | 31 87 11 46, 91 12 97 69 FAX www.cdua.com.mx  |
| IRA/014/12 | CENTRO DE ESTUDIOS E<br>INVESTIGACIONES<br>TRANSDISCIPLINARIAS, S.C.<br>BIOL. VICENTE CAMPOS<br>RAYON          | CALLEJON GENERAL ANAYA<br>No. 60, COL. SAN DIEGO<br>CHURUBUSCO, DELG.<br>COYOACAN, MEXICO, D.F.,<br>C.P. 04120 | 57 63 09 48, 51 15 4322 FAX<br>vcampos@ceit.com.mx,<br>consultoriaambiental@ceit.com.mx             |
| IA/015/12  | COLEGIO DE CIENCIAS<br>GEOGRAFICAS DEL<br>ESTADO DE MEXICO, A.C.<br>LIC. RUBEN ULISES JASSO<br>VALDES          | ALLENDE No. 1525, COL. DEL<br>PARQUE, TOLUCA, EDO. DE<br>MEX. C.P. 50100                                       | 04472 2372 2623, 04472 2496 2292 CEL<br>ujasso_7@hotmail.com, jip1958@hotmail.com                   |
| IA/016/12  | CONSORCIO IUYET, S.A. DE<br>C.V.<br>M. en I. GUILLERMO ORTIZ<br>ROJAS  | JUAN SALVADOR AGRAZ, No.<br>40, INT. 501, COL. SANTA FE,<br>DELG. CUAJIMALPA, MEXICO,<br>D.F. C.P. 05109       | 57 61 79 50, 01722 215 77 33, 01722 213 48 58,<br>01722 213 09 19 iuyet@com.mx,<br>www.iuyet.com.mx |
| IRA/017/12 | CONSULTOR AMBIENTAL<br>INDUSTRIAL<br>ING. JULIAN CAJERO<br>MORALES   | LAGO PATZCUARO No. 45,<br>COL. ANAHUAC, DELG.<br>MIGUEL HIDALGO, MEXICO,<br>D.F. C.P. 11320                    | 53 96 07 69 jcriesgo@prodigy.net.mx   |
| IRA/018/12 | CONSULTORES EN<br>INGENIERIA AMBIENTAL Y<br>SEGURIDAD INDUSTRIAL,<br>S.A. DE C.V. ING. ALVARO<br>LOPEZ MONTAÑO | CALLE 10, EJE SATELITE No.<br>61, INT. 1, COL. VIVEROS DEL<br>VALLE, TLALNEPANTLA, EDO.<br>DE MEX.             | 52 20 73 21, 52 20 73 24 ciasidg@prodigy.net.mx   |
| IRA/019/12 | CONSULTORIA Y GESTION<br>AMBIENTAL BIOL.<br>CONCEPCION SOTO PEREZ  | EJE 2, MZ. 4, LT. 3, No. 5,<br>FRACC. LOMAS DE<br>CARTAGENA, TULTITLAN,<br>EDO. DE MEX. C.P. 54900             | 46 33 75 48, 58 84 56 71  |
| IRA/020/12 | CONSULTORIA, CIENCIA Y<br>ESTUDIOS AMBIENTALES,<br>S.C.<br>DR. ENRIQUE DIAZ DIAZ                               | SIERRA TEZONCO No. 15,<br>PARQUE RESIDENCIAL<br>COACALCO, COACALCO,<br>EDO. DE MEX. C.P. 55720                 | 58 65 58 21, 58 65 58 15 www.ccea.com.mx  |
| IRA/021/12 | CONSULTORIA, ESTUDIOS Y<br>PROYECTOS EN<br>PROTECCION AMBIENTAL,<br>S.A.<br>BIOL. RAUL HUMBERTO GIL<br>CRUZ    | MITLA No. 407, COL.<br>NARVARTE PONIENTE, DELG.<br>BENITO JUAREZ, MEXICO,<br>D.F.                              | 55 36 84 85, 55 36 69 98 rgii@ceppa.com.mx  |
| IRA/022/12 | CORPORACION AMBIENTAL<br>DE MEXICO, S.A. DE C.V.<br>HIDROL. JESUS ENRIQUE<br>PABLO DORANTES                    | MORENA No. 1059, COL.<br>NARVARTE, MEXICO, D.F.<br>C.P. 03020  | 55 38 07 27, 55 38 46 93 mexico@cam-mx.com  |

|            |  |   |  |
|------------|--|---|--|
| IRA/023/12 | CORPORATIVO ADFERI,<br>CONSULTORES<br>AMBIENTALES, S.A. DE C.V.<br>BIOL. RICARDO MEDINA<br>CALVARIO                  | CECILIO ROBELO No. 381,<br>COL. JARDIN BALBUENA,<br>DELG. VENUSTIANA<br>CARRANZA, MEXICO, D.F.        | 57 86 04 14, 57 84 44 25, 19 99 03 91<br>adferi@adferi.com.mx, www.adferi.com.mx     |
| IRA/024/12 | CORPORATIVO MEDIO<br>AMBIENTE, S.A. DE C.V. M.<br>en C. ALEJANDRA R.<br>SUAREZ RODRIGUEZ                             | OPALO No. 36, COL.<br>ESTRELLA, MEXICO, D.F., C.P.<br>07810   | 57 39 14 49, 57 59 80 10<br>alejandrasuarez@corporativomedioambiente.com             |
| IA/025/12  | DESARROLLO E<br>INFRAESTRUCTURA<br>AMBIENTAL, S.A.<br>Q. F. B. MARTHA<br>GARCARIVAS PALMEROS                         | MARIANO MATAMOROS No.<br>612-D, COL. FRANCISCO<br>MURGUIA, TOLUCA, EDO. DE<br>MEX. C.P. 50130         | 01722 245 47 36 dia_sc@yahoo.com.mx  |
| IRA/026/12 | ING. DIANA SANCHEZ<br>JUAREZ   | LAMINADORA DE ACERO No.<br>45, COL. VISTA HERMOSA,<br>TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO.<br>DE MEX. C.P. 54080 | 53 98 69 49 dianasj99@gmail.com,<br>frkcsi@hotmail.com                               |
| IA/085/12  | L.C.A. DIVIA IRAIZ<br>HERNANDEZ VILCHIS  | MIGUEL HIDALGO S/N, SAN<br>MARCOS YACHIHUALTEPEC,<br>TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P.                        | 01722 286 75 22 vhid_19@hotmail.com  |
| IRA/027/12 | ECODESING MEXICO, S.A.<br>DE C.V.<br>ING. VARON CABRERA<br>CARBALLO  | CALLE DE LIMA No. 931 INT.<br>217, COL. LINDAVISTA,<br>MEXICO, D.F. C.P. 07300                        | 55 36 82 30 vcabreracarballo@prodigy.net.mx  |
| IRA/028/12 | ECOSFERA INGENIERIA<br>AMBIENTAL Y ECOLOGIA DE<br>MEXICO, S.A. DE C.V. LIC.<br>BENJAMIN BARTOLINI<br>SALBINO         | RANCHO DE LA LAJA No. 8,<br>COL. CAMPESTRE<br>COYOACAN, MEXICO, D.F.                                  | 56 77 64 30, 56783304 ecosfera@prodigy.net.mx  |
| IRA/029/12 | T.S.U. ERNESTO RUIZ<br>ROSAS   | AV. 473 No. 19, U.H. SAN JUAN<br>DE ARAGON 7° SECC. DELG.<br>GUSTAVO A. MADERO, C.P.<br>07910         | 57 51 09 29, 88 50 64 54 ernesto.rosas@gmail.com                                     |
| IRA/030/12 | ESTRATEGIA AMBIENTAL,<br>S.C.<br>GEOG. GUILLERMO SUAREZ<br>BENGOA  | ABASOLO No. 10, INT. 2, COL.<br>CENTRO, NAUCALPAN, EDO.<br>DE MEX.                                    | 53 58 45 79, 55 76 28 11<br>estrategiaambiental@prodigy.net.mx                       |
| IRA/031/12 | ESTUDIOS DE PLANEACION<br>AMBIENTAL, S.A. DE C.V.<br>ING. ENRIQUE TOLIVIA<br>MELENDEZ                                | HDA. PEDERNALES No. 25,<br>COL. EX HACINDA EL<br>ROSARIO, MEXICO, D.F. C.P.<br>02420                  | 53 18 29 87, 53 18 35 44<br>etm@planeacionambiental.com                              |
| IRA/032/12 | EXCELENCIA AMBIENTAL,<br>S.C.<br>C. GREGORIO MARTINEZ<br>GARCIA  | MEMBRILLO No. 202-2, COL.<br>NUEVA SANTA MARIA,<br>MEXICO, D.F.                                       | 52 77 31 88, 57 85 83 70, 55 15 75 57<br>excelenciaambiental@excelenciaambiental.com |
| IRA/033/12 | FACULTAD DE GEOGRAFIA<br>DE LA UNIVERSIDAD<br>AUTONOMA DEL ESTADO<br>DE MEXICO<br>DR. NOEL BONFILIO<br>PINEDA JAIMES | CERRO DE COATEPEC S/N,<br>CIUDAD UNIVERSITARIA,<br>TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P.<br>50110                 | 01722 2150255 01722 1423182 FAX  |
| IA/034/12  | P.A. FELIX RODRIGUEZ<br>CELIX  | CIUDAD VICTORIA No. 14,<br>JARDINES DE MORELOS,<br>ECATEPEC, EDO. DE MEX.<br>C.P. 55055               | 04455 37 07 68 53, 46 11 90 63<br>rocef5@yahoo.com.mx                                |

|            |  |  |   |
|------------|--|--|---|
| IA/035/12  | QUIM. FLOR OLVERA<br>ALBITER   | SOR JUANA INES DE LA CRUZ<br>No. 802, TOLUCA, EDO. DE<br>MEX.  | 01722 2122531, 017222 2125552,                                      |
| IRA/036/12 | BIOL. GABRIELA MARIA<br>TERESA CEDILLO PONCE   | AV. SAN FRANCISCO No. 29,<br>COL. AHUIZOTLA,<br>NAUCALPAN DE JUAREZ,<br>EDO. DE MEX.                                       | 53 59 70 95, 53 57 27 41 FAX<br>sima2001@prodigy.net.mx             |
| IRA/037/12 | GEOPROYECTOS<br>SUSTENTABLES, S.A. DE<br>C.V.<br>ING. RUFINO SANCHEZ<br>LOPEZ  | CIRCUITO BOSQUES DE<br>BOHEMIA No. 117,<br>CUAUTITLAN IZCALLI, EDO.<br>DE MEX.   | 43 28 95 95, 58 61 03 80 rufinohi@hotmail.com                       |
| IRA/038/12 | GESTION AMBIENTAL<br>INTEGRAL, S.C.<br>Q.F.B. ROLANDO ALBARRAN<br>RODRIGUEZ  | VICENTE GUERRERO No. 101,<br>COL. EMILIANO ZAPATA,<br>ZINACANTEPEC, EDO. DE<br>MEX. C.P. 51350                             | 01722 2782167, 04472 23470819, 04472 21512587                       |
| IRA/039/12 | GESTION INTEGRAL<br>AMBIENTAL Y PERITAJES,<br>S.A. DE C.V. MTRO. PEDRO<br>MURAD ROBLES                                   | GUANAJUATO No. 233, COL.<br>ROMA NORTE, C.P. 06700,<br>DELG. CUAUHTEMOC,<br>MEXICO, D.F.                                   | 52 55 55 74 - 2069 aestavillo@giapsa.com.mx                         |
| IA/040/12  | ING. GRACIELA GUZMAN<br>CRIOLLO  | GLACIAR No. 117, COL.<br>ATLANTA, CUAUTITLAN<br>IZCALLI, EDO. DE MEX. C.P.<br>54740  | 11 13 20 99 guzcricri@att.net.mx                                    |
| IRA/041/12 | GRUPO INDUSTRIAL, MEDIO<br>AMBIENTE Y<br>ADMINISTRACION DE<br>RIESGOS, S.A. DE C.V. ING.<br>JUAN MANUEL AGUILAR<br>SERNA | BLVD. ALFREDO DEL MAZO<br>No. 202-A, DESP. 27, PLAZA<br>LOS FRAILES, ZONA<br>INDUSTRIAL TOLUCA, EDO.<br>DE MEX.            | 01722 2643981, 01722 2143716<br>grupoimaar@hotmail.com              |
| IA/042/12  | GRUPO CONSTRUCTOR<br>PREMURHE, S.A. DE C.V.<br>ING. RODOLFO MARTINEZ<br>MUÑOZ  | CALLE DEL CHORRITO No. 15-<br>B, POBLADO DE<br>CACALOMACAN, TOLUCA,<br>EDO. DE MEX. C.P. 50265                             | 01722 2 74 19 27 gc@premurhe.com,<br>gcpremurhe@hotmail.com         |
| IRA/043/12 | GRUPO<br>INTERDISCIPLINARIO EN<br>INVESTIGACIONES<br>AMBIENTALES, S.A. DE C.V.<br>ANTROP. ISAAC LOPEZ<br>DAZA            | PROL. MARCOS QUIROZ No.<br>205, SANTIAGO MILTEPEC,<br>TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P.<br>50020                                   | 01722 214 70 33 gjia@prodigy.net.mx                                 |
| IRA/044/12 | GRUPO TSI, TECNOLOGIA Y<br>SERVICIOS INTEGRALES<br>ING. MANUEL SALVADOR<br>CARMONA DAVILA                                | CAMINO A JILOTZINGO No. 29-<br>B, CONJUNTO HABITACIONAL<br>EL NIDO, ZUMPANGO, EDO.<br>DE MEX.                              | 55 49 85 01 salvador@gtsi.com.mx,<br>servicios@gtsi.com.mx          |
| IA/045/12  | GZ ESTUDIO Y PROYECTOS<br>AMBIENTALES, S.C.<br>BIOL. ARTURO GARDUÑO<br>MAULEON   | FRESNOS No. 7A, COL.<br>JARDINES DE SAN MATEO,<br>NAUCALPAN, EDO. DE MEX.<br>C.P. 53240                                    | 52 40 62 98, 53 73 10 37 FAX<br>gz@gzestudios.com.mx                |
| IRA/046/12 | IDEN PROYECTOS Y<br>ECOLOGIA, S.A. DE C.V.<br>BIOL. JOSE ANTONIO<br>TORALES ESQUIVAR                                     | PLAYA COPACABANA No. 193,<br>COL. MILITAR MARTE, DELG.<br>IZTACALCO, MEXICO, D.F.,<br>C.P. 08830                           | 55 79 99 67, 56 58 33 09, 04455 39 71 40 30<br>idein@prodigy.net.mx |
| IA/047/12  | INGENIERIA<br>ESPECIALIZADA Y<br>SERVICIOS AMBIENTALES,<br>S.A. DE C.V.<br>ING. FLOR AZALEA ROMAN<br>RODRIGUEZ           | TLALOC MZDC2 2 UH EL<br>TENAYO No. 404, COL. UH<br>INFONAVIT EL TENAYO,<br>TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO.<br>DE MEX. C.P. 54140 | 26 27 17 35, 55 44 61 577 eazalea@yaho.com                          |

|            |  |  |  |
|------------|--|--|--|
| IRA/048/12 | ING. ADOLFO EDUARDO VELA CUEVAS  | ADOLFO LOPEZ MATEOS<br>CONDominio 7, CASA 36,<br>FRACC. RANCHO SAN LUCAS,<br>METEPEC, EDO. DE MEX. C.P.<br>52176 | 01722 1 99 43 77, 01800 570 69 92<br>vela@tekplanner.com                                     |
| IRA/049/12 | INTEGRATED ENVIRONMENTAL MANAGEMENT SERVICES, S.A. DE C.V.<br>C. LAURA MARICELA DIAZ DE LA GARZA | MATAMOROS No. 1443,<br>PONIENTE, COL. MARIA LUISA,<br>MONTERREY, NUEVO LEON,<br>C.P. 64040                       | 52 (81) 80 47 64 64, 52 (81) 80 47 64 65, 1(305)<br>935-9295 U.S. www.iems-mex.com           |
| IA/050/12  | ING. JESUS ALFREDO GUTIERREZ MONZON  | SERAFIN OLARTE No. 135-1,<br>COL. INDEPENDENCIA, DELG.<br>BENITO JUAREZ, MEXICO,<br>D.F.                         | 56 72 26 00 ingiagm@hotmail.com  |
| IRA/051/12 | ING. JORGE RUIZ MAYA   | EMILIANO ZAPATA No. 27,<br>COL. SAN LUCAS PATONI,<br>TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO.<br>DE MEX. C.P. 54400             | 53 69 18 89, 57 51 09 29<br>jorge_maya@gmail.com   |
| IA/052/12  | L. D.A.H. JUAN CHACON GONZALEZ   | PEDRO ASCENCIO SUR No. 211,<br>TOLUCA, EDO. DE MEX.  | 044722 245 45 44<br>juanchacon@urbanismoymedioambientedemex.com                              |
| IA/053/12  | KERKUS, S.A. DE C.V.<br>C. SERGIO A. LOPEZ NORIEGA   | IDAHO No. 1, COL. NAPOLES,<br>DELG. BENITO JUAREZ,<br>MEXICO, D.F. C.P. 03810                                    | 55 23 67 71 contacto@kerkus.com  |
| IRA/054/12 | LABORATORIO TECNOAMBIENTAL, S.A. DE C.V.<br>ING. HECTOR J. GOMEZ ESCOBEDO                        | AV. CLAVERIA 237-B, COL.<br>CLAVERIA, DELG.<br>AZCAPOTZALCO, MEXICO,<br>D.F.                                     | 53 41 84 72, 53 41 09 74, 53 41 59 57<br>www.tecnoambiental.com.mx                           |
| IRA/055/12 | LABORATORIO Y ESTUDIOS AMBIENTALES L.A.E.<br>ADRIANA ALVAREZ VERONA                              | ITACA No. 30, COL. SAN ALVARO,<br>DELG. AZCAPOTZALCO, MEXICO,<br>D.F.  | 53 41 93 09, 53 41 12 50<br>laboratorioyestudiosambientales@yahoo.com.mx                     |
| IA/056/12  | M. en E. LEOPOLDO FERNANDO VILLAFANA ESQUIVEL  | BOSQUES DE PIRULES, No. 109 - 16,<br>COL. BOSQUES DE COLON,<br>TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 05109                   | 01722 212 70 80, 01722 212 24 80   |
| IRA/057/12 | DR. LUIS ANGEL BARRIOS SANCHEZ   | AV. J.V. VILLADA No. 410, COL.<br>FRANCISCO MURGUIA,<br>TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P.<br>50120                       | 722 3 89 85 54 CEL. 01722 214 94 95 FAX 01722<br>492 85 63 NEXTEL inglusbarrios@yahoo.com.mx |
| IRA/058/12 | ING. LUIS ARGUELLES MEDRANO  | REIMS No. 273, COL. VILLA VERDUM,<br>MEXICO, D.F. C.P. 01810   | 56 35 04 94, 04455 54 06 10 22 04455 55 51 04 46<br>42 bamluis@prodigy.net.mx                |
| RA/059/12  | Q.F.B. MARIA AMPARO HERNANDEZ GARCIA   | COAHUILA 171-1, COL. ROMA,<br>DELG. CUAUHEMOC,<br>MEXICO, D.F. C.P. 06760  | 55 64 51 89<br>serviciotecnicoindustrial@yahoo.com.mx  |
| IA/060/12  | ARQ. PSJ. MARIA GUADALUPE MEJIA GUARDIA  | SOJA No. 62, COL. ESMERALDA,<br>DELG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.   | 04455 40 66 55 48 mgmjag_2104@yahoo.com.mx   |
| IRA/061/12 | ARQ. URB. NADIA ARISBETH GARDUÑO GONZALEZ  | JOSE MA. MORELOS No. 913,<br>1er PISO, COL. MERCED,<br>TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P.<br>50080                        | 01722 169 88 35, 01722 167 49 04<br>arkiterra.ambiental@hotmail.com                          |
| IRA/062/12 | NOVA CONSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.<br>FIS. FRANCISCO NOVELO BURBANTE                     | JOSE MARIA OLLOQUI No. 16-3602,<br>COL. DEL VALLE SUR,<br>DELG. BENITO JUAREZ,<br>MEXICO, D.F. C.P. 03100        | 55 95 36 41 novaconsultores@prodigy.net.mx,<br>www.novaconsultores.com.mx                    |

|            |  |  |  |
|------------|--|--|--|
| IA/063/12  | OSO INGENIERIA, S.A. DE C.V.<br>M. EN I. EDUARDO JOSE MEDINA WIECHERS                                    | AV. CONSTITUYENTES No. 643, OFICINAS 5-A, COL. 16 DE SEPTIEMBRE, DELG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. C.P. 11810 | 26 14 29 80 oso_ingenieria@hotmail.com   |
| IRA/064/12 | BIOL. OVET ALFREDO MARROQUIN LESIEUR   | ALEJANDRO DURAN Y VILLASEÑOR No. 121 EDIF. A-101, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, DELG. TLALPAN, MEXICO, D.F.  | 26 15 58 53, 43 45 77 21<br>alfredo.marroquin@prodigy.net.mx                               |
| IRA/065/12 | PLANEACION Y PROYECTOS DE INGENIERIA, S.C.<br>ING. MARIO RAMIREZ OTERO                                   | INSURGENTES SUR No. 594-502, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.                                | 55 36 82 30, 55 43 33 55, 56 82 92 76 FAX<br>mramirez@ppimex.com.mx                        |
| IRA/066/12 | PLUMARC, S.A. DE C.V. LIC. ABEL HERNANDEZ LOVERA   | EUGENIA No. 1511, COL. VERTIZ NARVARTE, DELG. BENITO JUAREZ MEXICO, D.F.                                       | 56 82 46 11, 56 69 03 65 www.plurmarc.com  |
| IRA/067/12 | PRODESAM CONSULTORES AMBIENTALES<br>BIOL. MARIO CRISOSTOMO MORALES                                       | AV. PROFA. MARIA DOLORES TREJO No. 60, COL. BARRIO SAN MARTIN (CENTRO), C.P. 54600, TEPOTZOTLAN, EDO. DE MEXS. | 58762829 marcris52@yahoo.com.mx  |
| IRA/068/12 | PROLEBEN INGENIERIA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.<br>M. en C. CARLOS BAUTISTA GOMEZ              | RETORNO 2, No. 36, P.B. COL. AVANTE, MEXICO, D.F. C.P. 04460   | 56 89 21 46, 53 36 30 68, 50 49 72 10 FAX<br>proleben@prodigy.net.mx, www.proleben-ipa.com |
| IRA/069/12 | PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.<br>ING. GRISELDA GONZALEZ CARDOSO | CAMPO MACUSPANA No. 36, COL. REYNOSA TAMAULIPAS, DELG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.                              | 53 19 83 47, 53 82 46 64, 53 94 49 67  |
| IA/070/12  | PROYECTOS, INGENIERIA, EDIFICACIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.<br>C. JOSE ALFREDO ORTEGA     | TREBOL No. 14-1, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400, MEXICO, D.F.  | 52 07 97 48 a_caspi@yahoo.com  |
| IRA/071/12 | ING. RAFAEL RABELO JIMENEZ   | PINO SECO No. 39, P.B. COL. VALLE DE LOS PINOS, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54040                          | 53 98 27 86B aiecin@yahoo.com.mx   |
| IA/072/12  | BIOL. ROSALINA MUÑIZ RANGEL  | AV. PAPALOTL No. 34, INT. 2, COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F. C.P. 04369. 53383753 | 53 38 37 53, 56 18 10 34 Nextel 13 24 60 46<br>rosalina.muñiz@gmail.com                    |
| IRA/073/12 | LIC. SARA VICTORIA COSME   | HIDALGO No. 1, ESQ. ROSALES, COL. EJIDO VIEJO DE SANTA URSULA COAPA, DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F. C.P. 04910   | 56 84 88 22 CEL 04455 85 28 10 67<br>alfreirivs@hotmail.com                                |
| IRA/074/12 | SELBACH Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.<br>LIC. ALFREDO SELBACH JIMENEZ  | MZ. 14, LT. 1, CASA 25, FRACC. EL LAUREL, COACALCO, EDO. DE MEX.   | 55 37 61 39, 57 19 41 96 FAX<br>selbach@prodigy.net.mx                                     |
| IA/075/12  | SELOME, S.A. DE C.V.<br>C. SERGIO LOPEZ NORIEGA  | LOUISIANA No. 104, COL. NAPOLES, MEXICO, D.F. C.P. 03810   | 56 87 27 00 www.selome.com.mx  |

|            |   |  |   |
|------------|---|--|---|
| IRA/076/12 | SERVICIOS DE CONSULTORIA Y VERIFICACION AMBIENTAL, S.A. DE C.V. ING. MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ RAMIREZ    | RAMON NOVARO, LT. 7, MZ. 199, COL. JORGE NEGRETE, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.                                  | 22272412 EXT. 108 secovam@prodigy.net.mx                                      |
| IRA/077/12 | SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION AMBIENTAL, S.C. M. en C. ING. CARLOS RABAGO ESTELA VIRGINIA MORALES PATIÑO | PUENTE DE XOCO No. 39, COL. XOCO, C.P. 03330, DELG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.  | 56 88 99 90, 56 01 53 36 ghornelas@sigea.com.mx                               |
| IRA/078/12 | SPEZIALITATUND INDUSTRIALLIEDIENST, S.A. DE C.V. ING. PEDRO ALFONSO ORTEGA SANTOS                         | AV. 100 METROS No. 450, COL. LINDAVISTA VALLEJO, DELG. GUATAVO A. MEDERO, MEXICO, D.F. C.P. 07720                        | 55 87 61 39, 57 19 41 96 FAX<br>suiespecialidades@prodigy.net.mx              |
| IRA/079/12 | TECNOLOGIA AMBIENTAL Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. ING. DIONISIO DESEANO COBOS                     | ESTIO No. 14-A, COL. ANGEL ZIMBROM, C.P. 02099, MEXICO, D.F.   | 53 99 15 02, 53 99 89 86 taysa@prodigy.net.mx<br>www.taysa@prodigy.net.mx     |
| IRA/080/12 | URBANISMO Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.C. LIC. DAVID HERNANDEZ KARIM                                    | ANTONIO ALBARRAN No. 100, 2° PISO, DESP. 1, COL. LAZARO CARDENAS, TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50180                        | 01722 393 46 54, 55 22 78 78 77 CEL<br>info@ursamex.com                       |
| IRA/081/12 | VERDEZ, VERIFICACION AMBIENTAL Y LABORAL, S.A. DE C.V. M. en C. PEDRO MENDEZ LARA                         | AV. ACUEDUCTO No. 1044, EDIF. 1 DEPTO. 104, PB. COL. LA LAGUNA TICOMAN, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F. C.P. 07340 | 16 61 13 76, 59 16 89 37<br>pedro_menlara@hotmail.com,<br>cm3004@yahoo.com.mx |
| IA/082/12  | BIOL. VICENTE ROJAS MENDEZ  | 5a. CERRADA DE CEBORUCO No. 43, COL. AZTECA, TOLUCA, EDO. DE MEX.  | 01722 2 19 92 83 tephra@prodigy.net.mx  |
| IRA/083/12 | WESS CORPORATE, S.A. DE C.V. ING. OTTO CARLOS FINCK SANCHEZ   | BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 1165, MZA. 2, FRACC. LA FLORIDA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. C.P. 67230        | 53 73 92 90, 53 73 87 05 www.wesscorporate.com                                |
| IA/084/12  | ARQ. URB. YAMILETH ALEJANDRA SALTO MORA   | JOSE MARIA MORELOS PONIENTE No. 913, PRIMER PISO, COL. LA MERCED TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50080                         | 01722 1 67 49 04 arkiterria.ambiental@hotmail.com                             |
| IRA/085/12 | SANEAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. MTRO. JAVIER AVILA MORENO   | CALLE 29 No. 53 COL. VALENTIN GOMEZ FARIAS, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F. C.P. 15010                          | 57 85 95 38, 57 62 16 82 samsa8@prodigy.net.mx                                |

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México a los 9 días del mes de agosto de 2012.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL  
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
LIC. VERONICA KRAULLES ESQUIVEL  
(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO A: LUIS STREMPLE VIVANCO.**

Se hace de su conocimiento que MARCIAL GUERRERO CHAVEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 389/2012, en contra de LUIS STREMPLE VIVANCO, respecto de la cancelación de la hipoteca, impuesta sobre el inmueble consistente en el departamento 7-A, ubicado en la Avenida Querétaro, edificio 80, también conocido como condominio 80, antes condominio 71, Fraccionamiento Valle Ceylán, también conocida como Colonia Ampliación Zona Urbana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: "A) Se decrete en sentencia definitiva la cancelación de la hipoteca, impuesta sobre mi departamento 7-A, ubicado en la Avenida Querétaro, edificio 80, también conocido como condominio 80, antes condominio 71, Fraccionamiento Valle Ceylán, también conocida como Colonia Ampliación Zona Urbana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México" y "B) Se ordene en sentencia definitiva, al encargado del Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, adscrito al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ordene a quien corresponda proceda a cancelar hipoteca, impuesta sobre mi departamento inscrita sobre la partida 182, volumen 759, libro segundo, sección I. Basándose en los siguientes hechos: 1.- MARCIAL GUERRERO CHAVEZ, en su carácter de comprador y los señores GERARDO ESCAMILLA RANGEL y LAURA AMALIA VICTORIA REYES DE ESCAMILLA, celebraron contrato de compraventa el seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve respecto del departamento 7-A, ubicado en la Avenida Querétaro, edificio 80, también conocido como Condominio 80, antes Condominio 71, Fraccionamiento Valle Ceylán, también conocida como Colonia Ampliación Zona Urbana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 48.50 metros cuadrados de construcción; 2.- En la celebración del contrato del inmueble antes descrito, los vendedores manifestaron que el departamento ya estaba pagado ante su vendedora FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, y que en un término de un año regresarían para la escrituración, sin haberlo hecho; sin mencionar que habían tenido dos acreedoras; 3.- En fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, se interpuso Juicio Ordinario Civil de usucapación, en el Palacio de Justicia de Tlalnepantla, turnándose para su conocimiento al Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el número de expediente 206/2009; 4.- Al dictarse sentencia definitiva de fecha diez de diciembre del dos mil nueve, posteriormente, se solicitó se diera cumplimiento a los resolutivos de la sentencia definitiva, ordenándose se enviara oficio al Instituto de la Función Registral, para su cumplimiento; 5.- En el momento de la compra del inmueble se invitaron a tres personas de nombres REYNA CALLEJAS URIBE, ANGEL CONTRERAS BAUTISTA y ANTELMO MELGAREJO GUZMAN, como testigos del acto de compraventa, ya que el suscrito tenía que pagar el departamento, asegurándose con ello del pago; así como también del lugar, fecha y hora en que se celebró el acto jurídico; 6.- A la entrega del certificado de libertad de gravámenes aparece asentado un gravamen, inscrita una hipoteca a favor de LUIS STREMPLE VIVANCO, con un adeudo de \$15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), impidiendo con ello la inscripción de la sentencia definitiva antes referida, por lo que consiguiente se interpuso Juicio Ordinario Civil sobre cancelación de hipoteca en la vía judicial, por prescripción, con fundamento a lo estipulado en el Artículo 2770 del Código Civil abrogado para el Estado de

México, en el que indica lo siguiente: "...La acción hipotecaria prescribirá a los diez años, contados desde que pueda ejercitarse con arreglo al título inscrito"; y 7.- El gravamen, impuesta sobre el inmueble, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete metros, con el departamento ocho-A y en cinco metros con cubo de luz; al sur: en doce metros con el número once; al oriente: en tres metros cincuenta centímetros, con pasillo y cubo de luz; y al poniente: en tres metros cincuenta centímetros, con lote número treinta y dos; con una superficie de 48.50 metros cuadrados.

Por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, se ordena emplazar a LUIS STREMPLE VIVANCO mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.-  
 Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación uno de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3148.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

---

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**
**DE EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente 274/2012, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (Divorcio Necesario, Guarda y Custodia y Alimentos), promovido por ALMA DELIA GAXIOLA VILCHIS en contra de JUAN LUIS SANDOVAL MARES, solicitando como prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo de nombre LUIS ANGEL SANDOVAL GAXIOLA, C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de su menor hijo LUIS ANGEL SANDOVAL GAXIOLA, D).- El aseguramiento de la pensión alimenticia, E).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total conclusión. Manifestando como hechos que en fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio civil con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, que de dicha unión procrearon un hijo de nombre LUIS ANGEL SANDOVAL GAXIOLA, quien cuenta con la edad de quince años, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Prolongación San Andrés, número 23, Colonia Norchuca, Municipio de Tecamac, Estado de México, que el poco tiempo que duró su matrimonio el demandado siempre fue desobligado con sus obligaciones alimentarias de su menor hijo, que debido a eso ha tenido que trabajar de forma

permanente para cubrir las necesidades de su menor hijo, que el veintiduno de julio del año mil novecientos noventa y siete, el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal, por tanto a la fecha tienen más de catorce años de separados y que durante su matrimonio no adquirieron ningún bien mueble o inmueble. El Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto de fecha nueve de julio del dos mil doce, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no se localizó el paradero de JUAN LUIS SANDOVAL MARES, emplácese por medio de edictos que se anunciarán por tres veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber al demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Se expide a los trece días del mes de julio del dos mil doce.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, M. en D. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

3146.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA: VPN PLUS, S. DE R.L. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 701/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. BERTHA NAVARRO LEAL, por auto de dos de agosto de dos mil doce, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento a la demandada VPN PLUS, S. DE R.L. DE C.V., por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítesele por edictos reclamando de la demandada las siguientes prestaciones: 1.- Soy propietaria del bien inmueble ubicado en el Municipio de Metepec, México, el cual le corresponde el lote número veintinueve de los en que se subdividió la fracción de terreno denominada "La Purísima", con superficie de quinientos noventa y tres metros setenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: veintidós metros cincuenta centímetros con el lote número cincuenta y uno, al sur: treinta y un metros cincuenta centímetros con el lote número veintiocho, al oriente: catorce metros setenta centímetros con superficie de terreno donada para vía pública, al poniente diez metros un centímetro con prolongación de la calle sin nombre, y al noroeste: veinte metros con el lote número treinta, lo que acredito con la copia certificada de la escritura número cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, volumen MCCXXV, de fecha doce de febrero del año dos mil diez, pasada ante la fe del Notario Público Número 24 del Estado de México. 2.- El inmueble de mi propiedad referido en el hecho que antecede, lo adquirí de los señores SERGIO TORRES BALLEZA y MARIA DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ con un gravamen derivado de un contrato de crédito simple con garantía hipotecaria que los anteriores copropietarios los señores OCTAVIO BARRAGAN DEL CASTILLO y MARIA ELENA NEGRETE CAVRIOTO en su carácter de acreditados y los señores SERGIO BARRAGAN DEL CASTILLO y MARIA HERRERA PAYEN DE BARRAGAN como garantes hipotecarios, celebraron con la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. posteriormente BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-PROBURSA actualmente BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, obligándose los deudores o acreditados a pagar el importe de crédito solicitado en un plazo de treinta y seis mensualidades a partir de la firma del citado contrato de conformidad con la Cláusula Cuarta. 3.- En fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, los anteriores copropietarios señores OCTAVIO BARRAGAN DEL

CASTILLO y MARIA ELENA NEGRETE CAVRIOTO como acreditados y los señores SERGIO BARRAGAN DEL CASTILLO y MARIA HERRERA PAYEN DE BARRAGAN, como garantes hipotecarios, celebraron un contrato de crédito simple con garantía hipotecaria con la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., quien posteriormente se fusionó con BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA, y que actualmente es BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, otorgando en garantía hipotecaria en esa fecha el inmueble que ahora es de mi propiedad que refiero en el hecho número "1" de este escrito, el préstamo que obtuvieron a través del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 431-1194, volumen 197, libro segundo, fojas 71, sección primera, de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. 4.- En fecha veintisiete de octubre del dos mil diez, me fue expedido por la Oficina Registral de Toluca, México, certificado de libertad y existencia de gravámenes, relativo a las limitaciones de dominio que tiene el inmueble de mi propiedad el cual refiero en los hechos que anteceden, documental pública que reporta el gravamen que mencioné en los hechos anteriores, en razón de que a la fecha han transcurrido más de dieciséis (16) años de la inscripción del gravamen de referencia, que lo es desde el día nueve de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro a la fecha por lo cual me veo en la necesidad de iniciar Juicio de Prescripción Extintiva o Negativa para lograr la tildación o cancelación del gravamen mencionado que pesa sobre mi propiedad. 5.- La prescripción extintiva es un medio de lograr la liberación de las obligaciones mediante el transcurso del tiempo y este derecho nace a favor del deudor como acción o excepción de acuerdo al caso y sin responsabilidad de cumplir con sus obligaciones contraídas ya que la esencia de la misma con relación a los bienes es que estos se encuentran dentro del comercio y se atribuye implícitamente una inactividad al acreedor de ejercer el derecho de crédito que tiene a su favor, que permite establecer la intención del legislador de sancionar la inercia de las partes en el cumplimiento de una obligación, máxime que las obligaciones contraídas por el anterior propietario con la Institución Bancaria tiene más de dieciséis (16) años de haber sido exigibles tal y como lo contempla el artículo 2061 del Código Civil abrogado del Estado de México en relación con el artículo 7.474 del Código Civil vigente en el Estado de México. 6.- En base a lo anteriormente narrado en los hechos como yo lo he manifestado adquirí el inmueble referido con un gravamen y en consecuencia tengo legítimo interés en este asunto y he cumplido con todos los elementos de la prescripción extintiva, ya que si bien es cierto, que existe una obligación con el contrato que suscribieron, los deudores y anteriores copropietarios, también cierto es, que por el transcurso del tiempo más de dieciséis años, esta obligación no puede ser exigible puesto que ha operado a mi favor la prescripción extintiva o negativa y como consecuencia debe ordenarse la cancelación del gravamen que pesa sobre el inmueble de mi propiedad. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Toluca, México, a nueve de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación dos de agosto del año dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

3147.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

RICARDO PEREZ MIRANDA. En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 05 cinco y 16 dieciséis de julio del año 2012 dos mil doce, dictados en el expediente número 30/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por YENIT REYES ROSAS, en contra de ROSARIO SALAS ALVARADO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la suscrita YENIT REYES ROSAS, tiene pleno dominio y es legítima propietaria de la casa habitación ubicada en Condominio Uno, de la calle Plazuela Cinco de la calle Plaza Tlacoquemecatl número dos, construida sobre el lote cuatro, de la manzana siete, del Fraccionamiento Las Plazas de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en la copia simple de la escritura pública número 3,549 del volumen 83 especial, de fecha once de octubre del año dos mil diez, pasada ante la fe pública de la Lic. Flor de María Altamirano Mayorga, Notario Público Número Veintitrés, la cual se encuentra en trámites para su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lo cual acredito con la constancia de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diez expedida a mi favor por dicha Notaría. B) Como consecuencia de la declaración judicial de su Señoría sobre la propiedad y dominio pleno a favor de la suscrita YENIT REYES ROSAS, respecto del bien inmueble materia de este juicio, su desocupación y entrega que debe hacer el hoy demandado, con todos sus frutos y acciones que le son inherentes conforme a lo establecido en el Código Civil para el Estado de México. C) El pago de daños y perjuicios ocasionados por la hoy demandada a la suscrita ante su negativa de devolverme el inmueble de mi propiedad que indebidamente e injustificadamente ocupan y del que se reclama su reivindicación, desde la fecha en que la hoy demandada se ha negado injustificadamente a devolvérmelo, más el importe de los que se sigan causando hasta el momento en que el citado bien inmueble materia del presente juicio, sea desocupado y entregado por la hoy demandada a la suscrita. Todo esto a juicio de peritos, en ejecución de la sentencia definitivamente ejecutoriada. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el 11 de octubre de 2010, mediante escritura pública 3,549, volumen 83 especial, de fecha 11 de octubre de 2010, pasada ante la fe pública de la Licenciada Flor de María Altamirano Mayorga, Notario Público número 23, la cual se encuentra en trámites para su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lo cual acredito con la constancia de fecha 26 de noviembre de 2010, "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, representada por LIZBETH ZAYDE DELGADO LOPEZ, declaró que en virtud de no existir adeudo por parte de ESPERANZA ROSAS GUTIERREZ y ARTURO REYES MERLOS, por concepto de otorgamiento del crédito con garantía hipotecaria, destinado al inmueble motivo del presente juicio, se da por totalmente pagado y cancela la hipotecaria en primer lugar que grava, sobre el inmueble descrito, con la superficie, medidas, colindancias e indiviso especificados en el antecedente primero de este instrumento y da su consentimiento para que se hagan en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, las anotaciones y tildaciones necesarias para que se cancele el citado gravamen; que en el instrumento antes referido, los señores ESPERANZA ROSAS GUTIERREZ y ARTURO REYES MERLOS, celebraron contrato de compraventa con YENIT REYES ROSAS, respecto del citado bien inmueble, que tiene una

superficie de treinta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y la siguiente descripción: consta de dos recámaras, baño y escalera; colinda abajo con planta baja y arriba con la azotea. Planta alta: con una superficie de treinta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados: al noroeste: seis metros con su patio de servicio y jardín, al noreste: seis metros cincuenta centímetros: cinco metros treinta centímetros con dúplex dos; y un metro veinte centímetros con su acceso, al suroeste: seis metros: un metro noventa centímetros con área común; un metro con su acceso y tres metros diez centímetros con su cochera, planta baja, con una superficie de treinta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, al noroeste: seis metros con su patio de servicio y jardín, al noreste: seis metros cincuenta centímetros; cinco metros treinta centímetros con dúplex dos; y un metro veinte centímetros con su acceso, al sureste: seis metros: un metro noventa centímetros con área común; un metro con su acceso y tres metros diez centímetros con su cochera, al suroeste: seis metros cincuenta centímetros con casa cinco, jardín posterior, con una superficie de siete metros cincuenta decímetros cuadrados; al noroeste: tres metros con casa cuarenta y dos, al noreste: dos metros cincuenta centímetros con jardín dúplex dos, al sureste: tres metros con dúplex uno, al suroeste: dos metros cincuenta centímetros con patio de servicio dúplex uno, patio de servicio con una superficie de siete metros cincuenta decímetros cuadrados: al noroeste: tres metros con casa cuarenta y dos, al noreste: dos metros cincuenta centímetros con jardín dúplex uno, al sureste: tres metros con dúplex uno, al suroeste: dos metros cincuenta centímetros con casa cinco; cochera con una superficie de veintiún metros setenta decímetros cuadrados, al noroeste: tres metros diez centímetros con alcoba dúplex uno; al noreste: siete metros con acceso dúplex uno, al sureste: tres metros diez centímetros con banqueta, al suroeste: siete metros con casa cinco, acceso, con una superficie de ocho metros veinte decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: un metro con estancia dúplex uno, al noreste: ocho metros veinte centímetros con área común; al sureste: un metro con banqueta, al suroeste: ocho metros veinte centímetros con su alcoba y siete metros con su cochera. Es el caso que cuando fui a tomar posesión de dicho inmueble me encontré que estaba ocupado por otra persona por lo que investigué con los vecinos y me comentaron que la que vive ahora en la casa habitación de nombre ROSARIO SALAS ALVARADO, con sus tres hijos, sin recordar desde cuando vive ahí. Que como la suscrita es propietaria de pleno derecho del mencionado bien inmueble y como no tengo la posesión nos vemos en la imperiosa y urgente necesidad de promover esta demanda a efecto de que una vez que nos declaren propietarios se nos haga entrega material y jurídica del mencionado inmueble. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 13 trece días del mes de julio del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 5 de julio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SEÑORES JOSE RAFAEL DURAN MOFFIT y MARIA GUADALUPE AGUILAR HUERTA:

Por medio del presente se le hace saber que el señor EDGAR EDUARDO GUZMAN OROS, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 474/2011, de éste Juzgado Ordinario Civil Usucapión, respecto del predio denominado "Tepetzingo" ubicado en el pueblo de San Miguel Atepoxtco, Municipio de Nopaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 92.00 metros colinda con Luis Guerrero; al sur: 101.50 metros colinda con José Rafael Durán Moffit; al oriente: en 60.80 metros con calle Aldama y al poniente en 61.40 metros colinda con calle San José, con una superficie total de 5.913.70 metros cuadrados y; se inscriba sentencia debidamente ejecutoriada al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en vigor, el pago de gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha tres de marzo del dos mil uno, celebró contrato de compraventa con la señora MARIA GUADALUPE AGUILAR HUERTA, respecto al inmueble antes descrito y desde esa fecha se les otorgó la posesión y propiedad, comenzando a realizar las modificaciones necesarias sobre el inmueble vendido y por consecuencia realizaron las contrataciones de diferentes servicios, manifestando que respecto a la certificación que le realizara el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, el predio denominado Tepetzingo ubicado en el pueblo de San Miguel Atepoxtco, Municipio de Nopaltepec, México, se encuentra inscrito a favor de JOSE RAFAEL DURAN MOFFIT, del que actualmente desconocen su paradero. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha dos de abril del año dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada JOSE RAFAEL DURAN MOFFIT y MARIA GUADALUPE AGUILAR HUERTA por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expide diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que ustedes señores JOSE RAFAEL DURAN MOFFIT y MARIA GUADALUPE AGUILAR HUERTA, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en Otumba, México a los nueve días del mes de abril del año 2012 dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.- Rúbrica.

3134.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE  
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTA EN  
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 44/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELIA GONZALEZ MIRAMON, en contra de ISABEL MENDOZA GOMEZ, radicada en el Juzgado de Cuantía Menor y Juicios. Orales de Otzolotepec, con residencia indistinta en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, la Licenciada Bertha Esquivel Islas, Juez del conocimiento, en fecha tres de agosto del dos mil doce, ordenó emplazar por edictos a ISABEL MENDOZA GOMEZ, por lo que se le hace saber que ELIA GOZALEZ MIRAMON, le demanda la

terminación de contrato de arrendamiento celebrado por escrito, respecto del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza número Veinticinco B, departamento Dos planta alta, en la cabecera del Municipio de Xonacatlán, México, en fecha primero de diciembre del dos mil diez, como consecuencia de la prestación anterior la desocupación y la entrega material del inmueble objeto del contrato de arrendamiento en las condiciones de uso que lo recibo y por último el pago de las rentas correspondientes a los meses de enero del dos mil once a la fecha actual que ha dejado de pagar a razón de MIL CUATROCIENTOS PESOS mensuales, únicamente por lo que respecta al mes de enero de dos mil once y las posteriores deberán sufrir un incremento del diez por ciento, así como las que se sigan venciendo hasta la entrega del inmueble. Así también se hace del conocimiento de la demandada que deberá presentarse en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las anteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín. En consecuencia emplácese a ISABEL MENDOZA GOMEZ por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Xonacatlán, México, el día nueve de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Auto de fecha tres de agosto del dos mil doce.-Juez de Cuantía Menor y Juicios Orales de Otzolotepec, con Residencia Indistinta en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, Secretario, Licenciada Bertha Esquivel Islas.- Rúbrica.

3139.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JACINTO GONZALEZ ALEJO.

En el expediente número 760/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE LOURDES ALVAREZ GUTIERREZ, en contra de JACINTO GONZALEZ ALEJO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil once, ordenó emplazar por medio de edictos a JACINTO GONZALEZ ALEJO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1070 Código Adjetivo de la Materia, Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: la parte actora reclama en el juicio lo siguiente: A.- MARIA DE LOURDES ALVAREZ GUTIERREZ; que la suscrita ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en la Fracción "8", que consta de una superficie de 182.23 metros cuadrados dicha fracción de terreno forma parte del lote número 11, de la manzana 104, de la zona 2, que consta con una superficie de 2,169.00 metros cuadrados (dos mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados), el cual se encuentra ubicado en la Avenida de Santa Ursula número 89, de la Colonia

San Lorenzo Totolinga, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Al norte: 23.00 metros colinda con propiedad particular, al sur: 12.05 metros colinda con la fracción 7, al poniente 5.07 metros colinda con propiedad particular, al oriente: 24.07 metros colinda con callejón sin nombre. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes antecedentes registrales, partida número 666, volumen 1184, libro primero, sección primera de fecha veinte de octubre de 1993. B.- Del demandado el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total terminación en caso de oposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los trece días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce se ordena la publicación del presente edicto.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

903-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 457/2011, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por NOEMI RODRIGUEZ FLORES en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA y AGUSTIN ALCANTARA ESTRADA su sucesión, representada por su albacea MERCEDES BAHENA DUARTE, mediante auto de fecha dieciséis de julio de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte codemandada BANCO COMERCIAL MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA por medio de edictos, solicitando I.- Se efectúe la declaratoria judicial que ha operado a favor de la demandante la usucapación adquisitiva del bien inmueble materia de este juicio, siendo este: la casa "A" tipo dúplex, variante derecha, número doscientos cuarenta y uno de la calle Boulevard Cerro de la Malinche, construida sobre una porción del lote seis, de la manzana cinco, conocido antes como poblado de San Andrés Atenco, actualmente Fraccionamiento "La Joya Chica", Municipio de Tlalnepanitla de Baz. II.- Como consecuencia de lo anterior, se inscriba a favor de la externante en el Instituto de la Función Registral la sentencia que se dicte en este juicio a fin de que la misma le sirva de título de propiedad. III.- Se tengan por purgados todos y cada uno de los vicios de mi contrato de compraventa que es mi causa generadora de la posesión. IV. El pago de gastos y costas judiciales que, en su caso, genere el presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto dieciséis de julio de dos mil doce, expedido por la Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana, Secretario.-Rúbrica.

903-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente 423/2012, relativo a la demanda admitida en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (Divorcio Necesario y

otras prestaciones), promovido por MARIA LUISA CERON MEZA, en contra de ERNESTO MONTAÑO LOPEZ, el Juez del conocimiento dictó los siguientes: Auto.- Cuautitlán Izcalli, México, tres de agosto del dos mil doce. Por presentado con el escrito de cuenta a MARIA LUISA CERON MEZA, visto su contenido, toda vez que obran en autos los informes solicitados a los cuerpos policiacos y demás, en la que se denota que no se pudo localizar a ERNESTO MONTAÑO LOPEZ, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace al mismo, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al mismo que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-Prestaciones. A.- La disolución del vínculo matrimonial. B.- La liquidación de la sociedad conyugal. C.- El pago de gastos y costas. Hechos. 1.- En fecha 31 de octubre de 1988, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio, bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal... 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Avenida de las Minas, lote 5, casa F 1B, Fraccionamiento la Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México ... 3.- Que de dicho matrimonio procreamos dos hijos de nombre KARLA IVETTE y LUIS ERNESTO ambos de apellidos MONTAÑO CERON, actualmente mayores de edad ... 4.- Durante el tiempo que duró el matrimonio hubo violencia física y psicológica, aunado a que el demandado no daba dinero para la manutención de la suscrita y nuestros hijos, por lo que me vi obligada a trabajar... 5.- En el año 2002, empecé a tener problemas de salud por lo que acudí al médico para que me examinara y valorara, por lo que en el 2003 se me diagnosticó Artritis Reumatoide y desde entonces me he ido incapacitando para trabajar y hacer vida normal... 6.- Por dicha enfermedad empecé a tener menos capacidad en mi cuerpo y mi agilidad para moverme, por lo que a mi todavía esposo le enojaba y me decía que no me soportaba y me empezaba a insultar por lo que en fecha 25 de diciembre del 2008 abandonó el domicilio conyugal llevándose sus pertenencias personales, diciendo que se iba para siempre... Fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de agosto del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alan Paúl Lara Hernández.-Rúbrica.

903-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

Se hace saber que en el expediente número 128/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, Saneamiento por Evicción, promovido por MERCEDES VICTORIA RAMOS CALLEJAS y MIGUEL ANGEL SANTINELLI LLABRES SUCESIVO, en contra de GLOBAL STATE INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y SILVIA MONDRAGON FIESCO NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO, en el Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Huixquilucan, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de dieciséis de julio de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a GLOBAL STATE INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda: 1.- Se reclama de GLOBAL STATE INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y JESUS RAFAEL OBREGON VASCONCELOS: a).- El pago de la cantidad de \$2,001,611.00 (DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL), por concepto del precio íntegro recibido respecto a la casa número cuatro de la calle Alfenique, Colonia Bosques de la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. b).- El pago de los gastos causados en el contrato de compraventa. c).- El pago de las mejoras realizadas en el inmueble materia del presente juicio. d).- El pago de los daños y perjuicios. e).- El pago de gastos y costas del juicio. 2.- Se reclama de la DOCTORA SILVIA MONDRAGON FIESCO, Titular de la Notaría Número Ciento Cincuenta y Seis del Estado de México. a).- El pago de la cantidad de \$65,042.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), por concepto de daños y perjuicios como consecuencia de la evicción en mi perjuicio, relacionada con escrituración de la casa mencionada en la prestación primera, b).- El pago de daños y perjuicios. c).- El pago de los gastos y costas del juicio. Hechos: I.- La suscrita y mi hoy finado esposo celebramos, con el carácter de compradores, contrato de compraventa, mediante escritura pública con la empresa denominada GLOBAL STATE INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con fecha trece de julio del dos mil seis, respecto al inmueble motivo de la litis, según lo acreditado con el instrumento notarial número seiscientos treinta del volumen número veinte, dando fe de la DOCTORA SILVIA MONDRAGON FIESCO, Titular de dicha Notaría. II.- En fecha siete de septiembre del dos mil seis, por sentencia ejecutoria dictada por el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, en los autos del juicio número 116/2005, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por ARMANDO RAMIREZ ZUÑIGA en contra de ANDRES MERA REYES y MOISES ARTURO APARICIO SANTOS de la cual fuimos privados de la casa objeto del contrato de compraventa. III.- En la Cláusula Cuarta de la escritura donde consta el contrato de compraventa, referente al hecho primero, la empresa GLOBAL STATE INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se obligó al saneamiento para el caso de evicción, así como al pago de daños y perjuicios. IV.- La empresa demandada, está obligada al pago de daños y perjuicios, derivado de que no se aclararon las circunstancias del bien inmueble, objeto del presente litigio. V.- La DOCTORA SILVIA MONDRAGON FIESCO, Titular de la Notaría Pública, quien nos otorga copia certificada de la escritura de compraventa y los recibos que amparan los gastos y honorarios de la misma, por la cantidad mencionada en el inciso a) de la prestación segunda, por lo que, en el Anexo Seis, agregamos copias simples de los mencionados, así como, del cheque número 0100755 del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima. VI.- Debido a la falta de investigación sobre el bien inmueble, motivo del presente juicio, la Titular de la Notaría Pública, mencionada con anterioridad, se han generado gastos adicionales y la privación del uso del bien, que ha afectado a la suscrita y a su finado esposo, lo cual se acredita con el documento en el Anexo siete. VII.- A pesar de las múltiples y diversas gestiones extrajudiciales efectuadas para lograr el pago de lo que ahora se reclama, es por lo que recurro ante Usted para exigir la judicialmente.

Se dejan a disposición de GLOBAL STATE INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA

DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Huixquilucan, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de julio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

903-A1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

JARDINES DE SANTA CLARA S.A. Se hace de su conocimiento que MARTINEZ ORTEGA MARIBEL, la demanda en la vía Ordinaria Civil, (usucapión) en el expediente 10/2012, ya que desde el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco MARTINEZ ORTEGA MARIBEL es poseedora del inmueble ubicado en lote 15, manzana 125 del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por medio de contrato de compraventa, tomando posesión de forma pacífica, pública, continua y de buena fe del inmueble materia del presente juicio. La referida posesión del predio citado fue obtenida mediante la compraventa efectuada al Señor HECTOR EUTQUIO MARTINEZ MARTINEZ, para lo cual se firmó contrato privado de compraventa, dicho predio fue pagado de contado a la firma de este, por lo que el vendedor en presencia de varias personas hizo entrega de la posesión física y material, así como la documentación relacionada del lote de terreno descrito anteriormente. El inmueble materia de la litis, cuenta con una superficie de terreno de ochenta y cuatro metros cuadrados y colinda de la siguiente manera; al noreste: 12.00 metros con lote 14, al sureste: 07.00 metros con calle 21, al suroeste: 12.00 metros con lote 16, y al noroeste: 07.00 metros con lote 06, tal inmueble se encuentra inscrito a favor de la empresa Jardines de Santa Clara S.A., en el Instituto de la Función Registral antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio, correspondiente a esta demarcación de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, como se señala en el certificado que se ha agregado como anexo en este juicio, esa posesión ha sido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, y en calidad de propietario. Por lo que se le llama a juicio y se le reclaman las siguientes prestaciones; la declaración de ser legítima propietaria y haber adquirido el inmueble ubicado en lote 15, manzana 125 del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; con antecedentes registrales, medidas y colindancias antes mencionadas), la inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión que ejercito y la cancelación del antecedente registral de propiedad correspondiente. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-En Ecatepec de Morelos, México; a veintiocho de mayo del dos mil doce.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

494-B1.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- Se hace saber que en el expediente número 892/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ESTEBAN MARTINEZ VAZQUEZ, en contra de MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento, dictó auto que admitió la demanda y por proveído de 28 de junio de 2012, se ordenó emplazar a la demandada MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: Prestaciones; a) La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote número veintitres de la manzana cuatrocientos veinticinco del Barrio Ebanistas, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con lote veintidós; al sur: 22.00 metros y colinda con calle Cehuan, al oriente: 8.00 metros y colinda con calle Xolotl, al poniente: 6.00 metros y colinda con lote veinticuatro, con una superficie total aproximada de 132.00 metros cuadrados. b) El pago de gastos y castas que el presente juicio origine, para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Hechos: Manifiesto a su Señoría que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha me encuentro en posesión respecto del lote número veintitres de la manzana número cuatrocientos veinticinco del Barrio Ebanistas, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con lote veintidós; al sur: 22.00 metros y colinda con calle Cehuan; al oriente: 8.00 metros y colinda con calle Xolotl; al poniente: 6.00 metros y colinda con lote veinticuatro, con una superficie total aproximada de 132.00 metros cuadrados, al haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa que celebré con la señora MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 684, del volumen 191, del libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis a favor de la señora MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, desde esa fecha tengo la posesión física y material del lote antes descrito, sin que persona alguna me haya molestado en la posesión que ha sido por más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Exhibiendo para tal efecto los documentos que considero pertinentes. Se deja a disposición de MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA OFICIAL del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Chimalhuacán, México, a los 11 días de julio de 2012.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de junio de 2012.-Secretario Judicial, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

458-B1.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

RAMON PEREZ SILVA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil doce, dictado en el expediente número 375/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil,

usucapión promovido por LUIS ALFONSO, OSCAR ALEJANDRO, EDUARDO y ARTURO ESTEBAN todos de apellidos CABRERA ANTUNEZ, en contra de RAMON PEREZ SILVA y ONELIA ANTUNEZ RAMIREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 04, del fraccionamiento denominado "Xochitenco", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido oficialmente como calle Física número 26, de la Colonia las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que cuenta con una superficie total de 172.65 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros con calle Matemáticas; al sur: 15.00 metros con lote 12 de la misma manzana; al oriente: 11.81 metros con calle Física; y al poniente: 11.81 metros con lote 1 de la manzana 4; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de ONELIA ANTUNEZ RAMIREZ, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 23 de marzo de 2005 y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le hizo entrega de la posesión física y jurídica del bien inmueble materia de este juicio y de diversa documentación que ampara la propiedad del mismo, así también han realizado diversos actos de dominio tales como las mejoras y construcción de cuatro departamentos que han venido habitando en compañía de sus familias y el pago de los impuestos y derechos generados por la propiedad adquirida. Haciendo referencia que la posesión de ese bien ha sido en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado RAMON PEREZ SILVA, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil, es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 06 de junio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

459-B1.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
 INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
 E D I C T O**

ATENCION: HECTOR GARCIA GARDUÑO.

Se hace de su conocimiento que: CAMILO SOLIS GARCIA, bajo el número de expediente 563/2011, promueve bajo Juicio Ordinario Civil (usucapión), el pago y cumplimiento de las

siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que me he convertido en propietario legítimo de una fracción de 200.00 m2. del bien inmueble ubicado en paraje El Manantial 2, lote 22, Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 metros y colinda con calle Noche Buena, al sur: en 20.00 metros y colinda con Martha Zepeda Remigio, al oriente: en 10.00 metros y colinda con la señora Pilar González Enríquez, al poniente: en 10.00 metros y colinda con estacionamiento. Haciendo una superficie de: 200.00 metros cuadrados, y de los cuales me he convertido en legítimo propietario, en virtud de haber poseído el bien inmueble descrito en términos de ley. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a favor del suscrito del inmueble del cual se pide la usucapión y que tiene las medidas y colindancias que han quedado descritas en la prestación que antecede. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución. HECHOS: 1.- Con fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y tres, el suscrito celebré contrato de compraventa con el señor HECTOR GARCIA GARDUÑO, este en su carácter de vendedor y el suscrito CAMILO SOLIS GARCIA, en mi carácter de comprador, respecto del inmueble y casa en él construida ubicada en paraje El Manantial 2, lote 22, Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 metros y colinda con calle Noche Buena, al sur: en 20.00 metros y colinda con la señora Martha Zepeda Remigio, al oriente: en 10.00 metros y colinda con la señora Pilar González Enríquez, al poniente: en 10.00 metros y colinda con estacionamiento. Tal y como se desprende del contrato de compraventa exhibido como documento base de la acción. 2.- En la cláusula segunda del contrato celebrado en fecha 10 de diciembre de 1993, se estableció como precio de la compraventa la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que le fue cubierta al vendedor al momento de la firma del contrato de compraventa celebrado. 3.- en fecha 10 de diciembre de 1993, el señor HECTOR GARCIA GARDUÑO, le vendió al suscrito el inmueble materia del presente conflicto, motivo por el me puse en posesión real, jurídica y material del inmueble materia de esta litis, inmueble que he venido poseyendo a la vista de todos, es decir en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño, desde la celebración de la compraventa. Constituyendo el patrimonio con que contamos para vivir mi familia y el suscrito. 4.- En base a que ha transcurrido el tiempo para usucapir demanda del señor HECTOR GARCIA GARDUÑO, quien aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la usucapión correspondiente, con el objeto de que se inscriba la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y me sirva de título y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado y aplicable al caso concreto que nos ocupa, resultando que con el certificado se acredita que el inmueble materia de la presente litis aparece inscrito a nombre de HECTOR GARCIA GARDUÑO. 5.- Esta demanda la dirijo a HECTOR GARCIA GARDUÑO, en razón de que el inmueble se encuentra registrado a su nombre bajo la partida 705, volumen 764, libro primero, sección primera de fecha 29 de junio de 1987, lo anterior en términos del artículo 932 del Código Civil para el Estado de México.

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil doce, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada HECTOR GARCIA GARDUÑO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la publicación del último edicto, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se

les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

856-A1.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: INMOBILIARIA FRISA, S.A. DE C.V. Y FRANS MECKEL DOURAS.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita la Tercera Coadyuvante promovida por ROMEL ANUAR ROMERO BASURTO, deducida del expediente número 600/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FILIBERTO GARCIA ANGEL, GREGORIO CEDILLO GONZALEZ, IGNACIO MORAN ALVAREZ, ELENO MATA BAHENA, ALBERTO ALVARADO SANCHEZ, ANGEL JASSO SANTAMARIA, BENITO VAZQUEZ SOLIS, MARIA DEL CARMEN POLO RICO, JOSE ELESTER VELAZQUEZ, ODILIA RAMIREZ OLEA, DARIO MATA MATA, ELIAS HERNANDEZ ESQUIVEL y ADRIAN ORTIZ BARRIOS, en contra de CASA BETA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., GERARDO LOPEZ CAMPOY, con fecha veintidós de dos de diciembre del año dos mil once, se ordenó emplazar a los terceros llamados a juicio a INMOBILIARIA FRISA, S.A. DE C.V. y FRANS MECKEL DOURAS, por medio de edictos demandando las siguientes prestaciones: A) La restitución a la parte actora de la posesión jurídica y material de la fracción del terreno del bien inmueble denominado Paraje del Lago de Guadalupe, con domicilio conocido ubicado en Nicolás Romero, Estado de México, con sus frutos naturales, industriales, civiles y accesiones, predio que la demandada tiene en posesión desde el día 9 de febrero de 2004, y construyó en el mismo el conjunto habitacional llamado Cantaros III, 2.- El pago de los gastos y costas que originen en el Juicio principal y en la Tercería que se promueve. Bajo los siguientes hechos como lo acredita con la certificación del tercer testimonio de la escritura pública número 6964, volumen 38 de fecha 8 de mayo de 1989, otorgada ante la fe del Notario Público número 35 de la Ciudad de Salina Cruz, Licenciado Jorge Wnckler Yessin, los actores son copropietarios del bien inmueble que ha quedado precisado, el cual cuenta con una superficie de un millón quinientos mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3,237.00 y colinda con el Río San Pedro, siguiendo su curso, partiendo del vértice A (norte treinta grados cincuenta y seis minutos este), hasta la unión del río con el lago de Guadalupe, al oriente: 2,150.00 mts. y colinda en línea sinuosa con los límites de la Zona Federal de protección del Lago de Guadalupe, al poniente: 1,516.00 metros en varias colindancias: 1.- En cuatro tramos de 359.73 metros partiendo del vértice A hasta el V G, 46.00 metros, 59.06 y 75.00 metros con propiedad privada, 352.00 metros colinda con calle Seis de Enero, 100.32 metros con propiedad de Jerónimo Baldo, en tres tramos de 187.00 metros, 224.00 metros y 148.00 metros con propiedad de Juan Valdés, en dos tramos 58.00 metros y 65.00 metros con propiedad de Roberto López y 37.00 metros siguiendo en línea recta hasta llegar al vértice F pasado la calle Vía corta a Morelia de esta manera, se inicia al lado sur; al sur: 1,132.90 metros con la vía corta a Morelia partiendo del vértice F después

en línea recta hasta llegar al vértice V D que es pasando el Lago de Guadalupe, para cerrar el polígono. Por tal motivo en fecha trece de octubre del 2003 Romuel Anuar Romero Basurto en su carácter de prominente comprador y los señores mencionados en carácter de prominentes vendedores, celebraron contrato de promesa de compraventa de una fracción de 400,000 m2. del inmueble paraje del Lago de Guadalupe, con las siguientes medidas y colindancias, el 9 de febrero del 2004, al norte: 3,237.00 y colinda con el Río San Pedro, siguiendo su curso, partiendo del vértice A norte treinta grados cincuenta y seis minutos este), hasta la unión del río con el Lago de Guadalupe, al oriente: 2,150.00 mts. y colinda con línea sinuosa con los límites de la Zona Federal de protección del Lago de Guadalupe, al poniente: 1,516.00 metros en varias colindancias: 1.- En cuatro tramos de 359.73 metros partiendo del vértice A hasta el V G, 46.00 metros, 59.06 y 75.00 metros con propiedad privada; 352.00 metros colinda con calle Seis de Enero, 100.32 metros con propiedad de Jerónimo Baldo, en tres tramos de 187.00 metros, 224.00 metros y 148.00 metros con propiedad de Juan Valdés, en dos tramos 58.00 metros y 65.00 metros con propiedad de Roberto López y 37.00 metros siguiendo en línea recta hasta llegar al vértice F pasando la calle Vía corta a Morelia de esta manera, se inicia al lado sur, al sur: 1,132.90 metros con la vía corta a Morelos partiendo del vértice F después en línea recta llegar al vértice VD que es pasando el Lago de Guadalupe para cerrar el Polígono, por lo que los señores ADRIAN ORTIZ BARRIOS, ARCADIO MARTINEZ OLIVERA, FELIPE MIRANDA MEDRANO, EFRAIN VALLEJO REYES, RAYMUNDO HERNANDEZ JIMENEZ, RAUL DE LOS SANTOS CRUZ y FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ, disfrutaba la posesión material de la totalidad del bien inmueble de su propiedad, por tal motivo el trece de octubre de dos mil tres, celebró en carácter de prominente comprador y los señores antes mencionados como prominentes vendedores celebraron promesa de compraventa, de una fracción de cuatrocientos metros cuadrados, del inmueble paraje de Lago de Guadalupe, el día nueve de febrero del dos mil cuatro, las personas antes mencionadas fueron despojados por la empresa CASAS BETA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., y GERARDO LOPEZ CAMPOY, de una fracción del inmueble de su propiedad de 210,603.60 (doscientos diez mil metros seiscientos tres metros sesenta centímetros cuadrados), predio en el cual la demanda construyó el conjunto habitacional llamado Cantaros III, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en línea recta de 605.67 metros en línea recta con el mismo que proviene paraje del Lago de Guadalupe, al sureste: en línea recta de 421.67 en línea recta colinda con el predio Paraje de Lago de Guadalupe, el noroeste: en línea sinuosa 561.30 metros línea sinuosa colinda con el Río San Pedro, siguiendo su curso, al suroeste: en 563.32 metros en línea recta colinda con el mismo predio del que proviene paraje del Lago de Guadalupe, en la cláusula segunda del contrato de promesa de venta de referencia, se pactó que la fecha cierta para la celebración del contrato definitivo de compra venta sería el 17 de octubre de 2004, siendo que una parte del terreno objeto de promesa de venta quedó dentro de la superficie que les fue despojada a los prominentes vendedores el día nueve de febrero de 2004, por la empresa CASAS BETA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., predio objeto del presente juicio, situación por lo cual promueve la presente Tercería. Se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, fijando la Secretaria una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiendo a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de marzo de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

856-A1.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

SE NOTIFICA A SIXTA VELASCO MARQUEZ.  
 PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO.

En el expediente JOF 640/2012, relativo al Procedimiento Especial Sobre Divorcio Incausado, promovido por JOSE JUAN MEJIA MONTIEL en contra de SIXTA VELASCO MARQUEZ el actor solicita el divorcio incausado. Lo anterior lo demanda basándose en los siguientes hechos: que el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho contrajo matrimonio con la incausada en el Registro Civil de Tlaxco, Tlaxcala, bajo el régimen de sociedad conyugal, que de su matrimonio procrearon cuatro hijos que llevan por nombres IRAIS YOLOTZIN, JUAN LUIS, DANIELA MARIA DEL CARMEN e ITZEL FABIOLA todos de apellidos MEJIA VELASCO, quienes cuentan con la edades de 28, 27, 19 y 24 años respectivamente; que su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Jilguero, manzana Uno, lote Dos, Colonia San Mateo Tezoquiapan en el Municipio de Chalco, Estado de México, que ya no es su deseo continuar con el matrimonio, para lo que da la siguiente propuesta de convenio: En cuanto a la guarda y custodia de los hijos y régimen de visitas y convivencias no se hace mención ya que estos son mayores de edad, el Sr. JOSE JUAN MEJIA MONTIEL cubrirá los gastos de educación, comida, vestido y demás de DANIELA MARIA DEL CARMEN MEJIA VELASCO; los divorciantes no se darán alimentos, ya que ambos son económicamente independientes, que durante su matrimonio no adquirieron bienes, por lo que no se pacta ninguna forma de administrar los mismos. AUTO.- CHALCO, MEXICO, A TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Por presentado a JOSE JUAN MEJIA MONTIEL, con el escrito de cuenta y anexos que se exhiben descritos en el sello de la oficialía de partes de éste Juzgado, promoviendo por su propio derecho SOLICITUD DE DIVORCIO INCAUSADO en contra de SIXTA VELAZCO MARQUEZ, por los motivos que se indican.- regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su iniciación al superior jerárquico.- Visto el contenido de su escrito, con fundamento en los artículos 2.109, 2.373, 2.374, 2.375, 2.376 y 2.377 del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 4.91 del Código Civil ambos en vigor para el Estado de México, se admite su solicitud en la vía y forma propuesta (DIVORCIO INCAUSADO), luego con la propuesta de convenio dése vista en forma personal a SIXTA VELAZCO MARQUEZ, y ya que el solicitante manifiesta no conocer el domicilio o paradero actual de esta, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése vista a la antes referida, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la solicitud y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de ésta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber, que deberá presentarse ante éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación a la propuesta de convenio. Fijese en la tabla de avisos de éste Juzgado, copia íntegra del presente proveído, quedando a disposición de la parte contraria en la Secretaría, las copias simples de traslado selladas y cotejadas.

Y una vez hecho lo anterior se señalará fecha dentro del término de cinco días para la Primera Audiencia de Avenencia, como lo dispone el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 43 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de Paz Social para el Estado de México, se le hace saber a las partes del presente juicio de la existencia de la mediación, de la conciliación y de la Justicia restaurativa, así como la ubicación de dicho centro, en la planta baja de los Juzgados Civiles, Penales y Familiares de Chalco, Estado de México, con domicilio en carretera Chalco-San Andrés Mixquic, Huitzilzingo Chalco, México, para la solución alternativa del conflicto.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 1, 2, 3, 19, 80, y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en relación con los preceptos 1, 2, 3, 4, 45 fracción II y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México se previene a las partes para que dentro del término de tres días contados a partir de que sea notificado el presente proveído manifiesten su consentimiento expreso y por escrito de permitir el acceso a la información confidencial que por virtud de la intervención que tienen en éste procedimiento judicial les incumbe, a fin de garantizar la protección y seguridad de dicha información, apercibidos que de no hacer manifestación expresa al respecto, se entenderá como no otorgada la autorización de mérito.- Validación. Fecha del acuerdo: tres de julio del dos mil doce.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre: Licenciado Abel Flores Vences.-Firma.-Sello.-Rúbrica. 460-B1.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 676/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por RUIZ MARTINEZ JOSE DE JESUS, en contra de ARTURO BETETA DE LA GARZA y ENRIQUE BETETA DE LA GARZA, por auto dictado en fecha junio siete de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ENRIQUE BETETA DE LA GARZA, que contendrán una relación sucinta de la demanda, ordenándose la publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: a).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fechas catorce de abril del año dos mil nueve, supuestamente celebrado por el suscrito y los señores ARTURO y ENRIQUE ambos de apellidos BETETA DE LA GARZA, respecto del inmueble casa habitación actualmente marcada con el número cinco de la calle Hacienda Bodenqui y terreno que ocupa y le corresponde al área privativa número cinco, del condominio número 1, constituido sobre la fracción A – uno – nueve, producto de la subdivisión de una fracción de terreno denominada Rancho Viejo que perteneció al Rancho de Sayavedra, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. b).- La reivindicación del inmueble de mi propiedad, casa habitación, actualmente ubicado en la calle Hacienda de Bodenqui, número cinco, manzana A – uno – nueve, del fraccionamiento Hacienda de Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, identificado como área privativa cinco, del condominio número uno, constituido sobre la fracción A – uno – nueve, producto de la subdivisión de una fracción de terreno denominada Rancho Viejo que perteneció al Rancho de Sayavedra, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. c).- La declaración por sentencia definitiva y como efecto de la acción reivindicatoria de que yo JOSE DE JESUS RUIZ MARTINEZ, soy el legítimo propietario y tengo el pleno dominio sobre el inmueble indicado en el inciso inmediato anterior. d).- La desocupación y entrega que me deberán hacer los demandados ARTURO BETETA DE LA GARZA y ENRIQUE BETETA DE LA GARZA, del inmueble referido en el inciso a y b), con todas sus accesorias y frutos. e).- El pago de los gastos y costas del presente juicio, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a través de su apoderado legal, dentro del plazo de

treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de junio de dos mil doce.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de junio de dos mil doce.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2983.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

SE DA VISTA: Que en el expediente 260/2012, relativo al Juicio Oral Familiar sobre Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MARIA MARTINEZ JAIMES en su carácter de apoderada de JOSE GODINEZ MARTINEZ en contra de RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, con residencia en Plaza Juárez, No. 1 Colonia Centro, Temascaltepec, Estado de México, el Juez de conocimiento dictó auto que admitió la solicitud de divorcio y por auto de dieciséis de mayo de dos mil doce, se ordenó dar vista por medio de edictos a RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, haciéndole saber que deberá comparecer al Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, México, a la junta de avenencia a efecto de manifestar lo que a su derecho convenga respecto a la vista ordenada por autos de fechas dieciséis de mayo y veinticinco de junio de dos mil doce, misma que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las presentes publicaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código citado: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: Hechos: 1.- En fecha once de noviembre del año dos mil cuatro el señor JOSE GODINEZ MARTINEZ contrajo matrimonio civil con la señora RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, Estado de México, quedando asentado en el acta 00380, del libro 02, relativo a actas de matrimonio. 2.- El domicilio de convivencia en común entre el señor JOSE GODINEZ MARTINEZ y su esposa lo establecieron, en domicilio bien conocido en la tercera sección de Colonia Rincón de López, Tejupilco, Estado de México, como referencia junto al sitio conocido como los "Medidores" 3.- En un principio la vida era llevadera, entre el señor JOSE GODINEZ MARTINEZ y su esposa, pero con el paso del tiempo las diferencias de caracteres, se fueron marcando más haciendo menos llevadera la vida en común entre ellos siendo el caso que el señor JOSE GODINEZ MARTINEZ se fue a trabajar a los Estados Unidos de América y ella meses después abandonó el domicilio donde hacían vida en común ignorando completamente su domicilio, siendo la voluntad del señor JOSE GODINEZ MARTINEZ ya no seguir en matrimonio con la señora RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN. 4.- El vínculo de matrimonio se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que durante el mismo, no se adquirieron bienes de ninguna naturaleza dado el poco tiempo de convivencia en matrimonio. Se dejan a disposición de RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro Periódico de mayor circulación de esta población, asimismo en el periódico del Distrito Federal de mayor circulación diaria y en el Boletín Judicial, lo anterior en términos de los artículos 1.181, 2.375 y 2.376 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Temascaltepec, México a veintinueve de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación 25 de junio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

2979.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA FABIOLA MORENO ZAMUDIO, promovió juicio ordinario civil, usucapión, en contra de CUAUHEMOC GONZALEZ CORTES y CYNTIA TATIANA TELIZ CALDERON, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 529/2012. Reclamando la prescripción positiva por usucapión, del lote de terreno número uno, de la manzana dos de la zona uno, del ejido denominado "San Martín Neza", perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México; el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente de la demanda que se inicia en su contra. Prestaciones éstas, que funda en los siguientes hechos: Que en fecha 16 dieciséis de enero de 2002 dos mil dos, celebró contrato de compraventa con su antagonista respecto del terreno que ha quedado descrito, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en once metros quince centímetros con calle sin nombre; al sureste: en seis metros cuarenta y cinco centímetros, seis metros cuarenta centímetros y ocho metros sesenta centímetros con lotes dos; al suroeste: en doce metros cincuenta y cinco centímetros con lote once; al noroeste: en dieciocho metros cincuenta centímetros con Avenida Ursulo Galván; inmueble que refiere se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales bajo la partida número 1402, del volumen 209, del libro primero, sección primera, de fecha 10 diez de febrero de 2000 dos mil, inmueble que refiere ha poseído en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe.

Se le hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.-Se expide el presente a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Fecha del acuerdo dieciséis de julio de dos mil doce.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.  
3149.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Al margen un sello que dice TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de abril y audiencia de fecha veintiséis de junio ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VIRGINIA RAMIREZ AGUIRRE y EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ, con número de expediente 1248/2010, se señalarán las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del dos mil doce, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble materia del presente remate, ubicado en departamento marcado con el número 06 nivel 2 del edificio "G" del condominio constituido en el lote 5, manzana 9, del conjunto Sinaloa B del Fraccionamiento Arcos de Alba, Sección H-21 marcado con el número oficial 11 de la Avenida de los Fresnos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con

la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL siendo postura legal las dos terceras partes del precio mencionado. Quedando obligados los postores que quieran participar para exhibir billete de depósito por el diez por ciento del valor base para la segunda almoneda.

Edictos para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Día mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, asimismo se ordene publiquen los edictos en los lugares de costumbre en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario Actuario "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

3115.-14 y 24 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 574/2006.

México, Distrito Federal a 25 de junio de 2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MAGALLON, expediente 1354/2010, la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, en proveído dictado en audiencias de quince de febrero y nueve de marzo, ambas del año en curso, dijo:

México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderada legal MARIA DEL CARMEN ORTEGA ZALDIVAR, se tienen por hechas las manifestaciones y como lo pide se señalan las once horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida Paseo del Otoño número 114, Fraccionamiento La Florida, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la suma de \$3,277,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicación en el periódico Reforma, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, anuncie su venta en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en Boletín Judicial de esa Entidad por dos veces, así como en la tabla de avisos del Juzgado que le corresponda en turno donde se fijará el edicto, por lo que se convocan postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Las cuales se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lourdes Salgado Cruz.-Rúbrica.

3118.-14 y 24 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ARROYO MENDOZA NORMA, expediente número 954/2009, Secretaría "B", la Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó los autos de fechas treinta y uno de mayo y veintinueve de junio ambos del dos mil doce que en su parte conducente dice: "... se señalan las diez horas con treinta minutos del cinco de septiembre del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien inmueble hipotecado consistente en: vivienda de interés social marcada con el número 5 régimen o módulo 1, lote A del conjunto condominal denominado Campanario IV construido en el lote 4 marcado con el número oficial 102 de la calle de la Pradera en el poblado de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$269,000.00 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. . . " . . . siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. . .".-Notifíquese.-México, D.F., a 29 de junio de 2012.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

3119.-14 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO**  
**TIANGUISTENCO**  
**E D I C T O**

En el expediente número 133/01, relativo al Juicio Verbal, promovido por ESMERALDA GARCIA HERNANDEZ, en contra de JOSE HUGO ZAMORA MENDOZA, en el cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en carretera México-Toluca, kilómetro 49.5 y/o Avenida Reolín de Barejón número 18 (dieciocho), Ciudad de Lerma y que forma parte de la Asociación Civil denominado "UNION DE TIANGUISTAS DEL CALZADO POPULAR Y DEL VESTIDO A.C.", siendo postura legal la que cubra la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL PESOS, cantidad que fue fijada por el perito nombrado en rebeldía del demandado; y se expide el presente edicto, para su publicación dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha seis de agosto de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Auto de fecha seis de agosto de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3151.-15 y 24 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por O'FARRIL CORONA CARLOS RAMON, en contra de JOSE RAMIREZ TORRES y MA. DE LA LUZ RIVERA CORONILLA, también conocida como MARIA DE LA LUZ RIVERA CORONILLA, número de expediente 1497/2010, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día cinco de septiembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en calle Mamazahucán, manzana siete, lote siete, Colonia Lomas de Cristo, Código Postal 56225, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que constan en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$473,797.32 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), dicha cantidad ya con la rebaja del veinte por ciento como lo previene el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra el total de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de junio de 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

491-B1.-14 y 24 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ TORRES JESUS YUBANI y RICARDO GONZALEZ PATIÑO, expediente número 223/2010, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública, en primera almoneda respecto del inmueble embargado consistente en el lote de terreno ubicado en el lote 15, zona 1, manzana 179, Colonia San Lorenzo Totolinga, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como Andador Cero, manzana 179, lote 15, Colonia San Lorenzo Totolinga, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$696,944.09 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.), precio del avalúo único y siendo postura legal aquella que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-México, D.F., a 29 de junio del 2012.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

899-A1.-14, 20 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
E D I C T O**

En el expediente número 330/2012, EUFROSINA GARCIA ALONSO, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble denominado "El Torito" ubicado calle Veinte de Noviembre con esquina Flores Magón número Nueve, Barrio de Santa Catarina, en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México; mismo que mide y linda; al norte: 11.03 metros en tres líneas, primera línea de 4.07 metros, segunda línea de 0.71 metros y tercera línea de 6.25 metros y colinda con el señor Abel Vargas González; al sur: 8.47 metros y da con la calle Veinte de Noviembre; al oriente: 5.83 metros en dos líneas, la primera línea de 1.85 y la segunda de 3.98 metros y da con calle Flores Magón; al poniente: 4.63 metros y colinda con la C. Eufrosina García Alonso; con una superficie planimétrica aproximada de 49.68 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a los diez días del mes de Julio del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de julio del año 2012.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3242.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 444/2012, ARMANDO GUTIERREZ XICOHTENCATL, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Molino Arriba", Colonia Centro, calle prolongación Aquiles Serdán, sin número, perteneciente al Municipio de Temoaya, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera en 19.25 metros con Jaime Bermúdez Ortega, la segunda en 17.10 metros y colinda con calle Aquiles Serdán; sur: 36.92 con propiedad de la familia Amado; al oriente: 42.68 metros, con propiedad del señor Aurelio Matías; al poniente: en dos líneas, la primera en 25.60 metros y la segunda en 19.65 metros, ambas líneas colindan con Jaime Bermúdez Ortega; teniendo una superficie de 1,225.10 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a los quince días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de agosto del año 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Firma.-Rúbrica.

3251.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 990/2012, presentado por FELIX SALINAS CENOBIO, promovido por información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán sin número, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie total aproximada de 200 doscientos metros cuadrados; el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 10.00 metros y colinda con calle de privada sin número; al sur: 10.00 metros y colinda con Juan González Angeles; al oriente: 20.00 metros y colinda con Juan González Angeles; al poniente: 20.00 metros y colinda con Raúl García López.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de seis de julio de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de julio de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3244.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

HIPOLITO VELAZQUEZ YAÑEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 677/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en servidumbre de paso que comunica con calle Andrés Quintana Roo, Barrio Pixcuay, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 metros con Alejandro Benítez Escamilla, al sur: 25.00 metros con calle Andrés Quintana Roo, al oriente: 27.50 metros con servidumbre de paso, que comunica con calle Andrés Quintana Roo, y al poniente: 27.85 metros con Cándido Gutiérrez Mendoza, con superficie total aproximada de 604.436 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha ocho (08) de agosto de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

3256.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 695/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio) promovido por CRISTINA VICTORIA PIZZONIA BARRIONUEVO, respecto del predio denominado "Memecala", ubicado en calle La Cruz, Barrio de San Vicente, Tercera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha cuatro de julio del año dos mil doce que admitió el procedimiento ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. HECHOS.- 1) Con fecha 5 de diciembre de 2004, en el poblado de Tepetlaoxtoc, Estado de México, la señora ANA MARIA DEL ANGEL DEL ANGEL, vendió a la suscrita el inmueble denominado "Memecala", ubicado en calle La Cruz, Barrio de San Vicente, Tercera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con una superficie aproximada de cinco mil trescientos once metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 143 metros, colinda con Odilón Rivas Alvarado, al noroeste: 5 metros, colinda con Odilón Rivas Alvarado, al sur: 5.70 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al sur: 14.60 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al sur: 74.40 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al sureste: 14.60 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al suroeste: 33.50 metros, colinda con Luis Alvarez Zavala y con Felipe Alvarez Aguilar, al oriente: 28.30 metros colinda con camino al Ocoyoc, al oriente: 16.20 metros, colinda con camino al Ocoyoc, al poniente: 17.70 metros, colinda con Ma. Magdalena Morales Olivera. Teniendo desde la fecha de venta la posesión del terreno. 2) Se ha tenido la posesión desde el 5 de diciembre de 2004, comprobando esto con testigos que serán presentados al Juzgados en fecha que se les indique, 3) Desde el 5 de diciembre de 2004 se ha tenido en posesión el inmueble antes descrito, que me le fue entregado por la demandada ANA MARIA DEL ANGEL DEL ANGEL, por medio de contrato de compraventa, cumpliendo lo que la Ley marca como requisito de posesión de buena fe. 4) El inmueble materia del juicio carece de antecedentes registrales, ya que no se encuentra inscrito a ningún nombre, no presenta ningún adeudo sobre el impuesto predial, así como tampoco está sujeto a régimen ejidal común. 5) Una vez que se pruebe plenamente la posesión que el suscrito ha venido detentando se deberá declarar que se ha convertido en propietario del inmueble materia del procedimiento.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 10 días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de julio de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

505-B1.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
 DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente 407/2012, FELICITAS AGUILAR PEREZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión respecto del inmueble ubicado en calle 12 de Octubre número 205, antes número 5, en San Mateo Oxtotitlán, del Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros y colinda con Federico Carmona Reyes, al sur: 19.40 metros y colinda con Marcial López Pérez, al oriente: 5.40 metros y colinda con calle 12 de Octubre número 205 antes número 5, al poniente: 5.40 metros y colinda con Martina Blanca Esthela Cárdenas Esquivel de Higareda. Con una superficie aproximada de 104.76 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a 08 de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvellana Cardoso Peña.-Rúbrica.

3258.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**

En el expediente número 813/2012, ALICIA PELAEZ PEREZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio ubicado en cerrada Narciso Mendoza Poniente, número 12 doce, Colonia San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, Estado de México.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- En fecha treinta de enero de dos mil uno adquirió el inmueble referido por venta que le hiciera TAIDE RENDON DE LOS ANGELES, desde entonces y a la fecha lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en carácter de propietaria. 2.- Exhibe certificado de no inscripción, recibo de pago de impuesto predial al corriente, planos de localización, certificado de no adeudo predial, constancia de número oficial 3.- El predio tiene una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: al norte: 13.30 metros con calle cerrada Narciso Mendoza, actualmente calle cerrada Narciso Mendoza Poniente, al sur: 13.30 metros con Héctor Hugo Barrón, al oriente: 23.35 metros con César Darinel Robledo Reyes actualmente Margarita Flores Cruz, al poniente: 21.75 metros con Ricardo Plancarte, actualmente Isaías Hernández Enciso. Asimismo, mediante proveído dictado en fecha nueve de agosto de dos mil doce, se tuvo por admitida su solicitud.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día quince de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

924-A1.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE No. 1562/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 1562/2008 promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OTERO GARCIA ALEJANDRO HUMBERTO y OTRA, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de julio del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 5698, de MARIA DEL PILAR ORTEGA RODRIGUEZ, en términos del mismo se tienen por hechas las manifestaciones que indica para que obren como corresponda, en consecuencia como se solicita se señalan las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores de éste Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del departamento de interés social, marcado con el número 501, del edificio "A", condominio "Yunta", constituido sobre el lote número 5, manzana VII, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex-Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de ésta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado y en las puertas del Juzgado respectivo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.-México, D.F., a 13 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

897-A1.- 14 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. YAZMIN ANTONIETA PEREZ GUTIERREZ, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 772/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, respecto a un inmueble ubicado en la calle Mariano Abasolo, número cuatrocientos doce (412) en el Municipio de Capulhuac, Estado de México.

HECHOS:

1.- Que en fecha veintiocho de enero del año dos mil seis, a través de contrato privado de compraventa adquirí de mi madre la señora BERTHA GUTIERREZ MONTES DE OCA el predio que se encuentra ubicado en la calle Mariano Abasolo, número 412 en el Municipio de Capulhuac, Estado de México, con clave catastral: 0700101218000000 del Municipio de Capulhuac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.03 m (diez metros con tres centímetros), colinda con calle Mariano Abasolo, al sur: 14.97 m (catorce metros con noventa y siete centímetros) y colinda con Simón González Linares, al sur: 3.90 m (tres metros con noventa centímetros) y colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, al oriente: 33.21 m (treinta y tres metros con veintiún centímetros) y colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, al oriente: 5.50 m (cinco metros con cincuenta centímetros) y colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, al poniente: 23.90 m (veintitrés metros con noventa centímetros) y colinda con callejón sin nombre, al poniente: 15.77 m (quince metros con setenta y siete centímetros) y colinda con callejón sin nombre, teniendo dicho terreno una superficie de 547 m<sup>2</sup> (quinientos cuarenta y siete) metros cuadrados. B.- Que a la fecha estoy en posesión y a título de propiedad del mismo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Toluca, México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3261.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 773/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (Inmatriculación), promovido por YAZMIN ANTONIETA PEREZ GUTIERREZ, respecto del inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo número 410 de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros y colindando con calle Mariano Abasolo, al sur: 3.90 metros colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, al sur: 3.45 metros colinda con Alfonso Gutiérrez Montes de Oca, al sur: 23.73 metros colinda con Ricardo Zamora Ubaldo, al oriente: 35.88 metros colinda con Alfonso Gutiérrez Montes de Oca, al oriente: 16.36 metros colinda con Guillermina Rojas Martínez, poniente: 33.21 metros colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca, poniente: 16.35 metros colinda con Bertha Gutiérrez Montes de Oca y Simón González Linares. Con una superficie total aproximada de 1,010 metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley. Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha siete de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha siete de agosto de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3260.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1066/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FRANCISCO JAVIER ARCINIEGA MALDONADO, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el interior de la Avenida Guerrero Poniente Centro de la Ciudad de

Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: en línea diagonal de 54.40 metros con propiedad de la señora Eduwiges Maldonado Sánchez, actualmente Proservice de México S.A. de C.V., al sur: 48.00 metros con propiedad de Marcelino Sánchez Becerril, actualmente señor Adolfo Omar Jiménez Cruz, al oriente: 30.00 metros con propiedad de la sucesión del señor José Encarnación García y al poniente: 14.20 metros con el arroyo colorado, con una superficie aproximada de 1,442.00 mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, se expiden a los trece días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3259.-21 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
EDICTO**

A JOSE HUGO ZAMORA MENDOZA, SE LE HACE SABER:

En el expediente número 133/01, relativo al Juicio Verbal, promovido por ESMERALDA GARCIA HERNANDEZ, en contra de JOSE HUGO ZAMORA MENDOZA, en el cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en carretera México-Toluca, kilómetro 49.5 y/o Avenida Reolín de Barejón número 18 (dieciocho), Ciudad de Lerma y que forma parte de la Asociación Civil denominada "UNION DE TIANGUISTAS DEL CALZADO POPULAR Y DEL VESTIDO A.C.", y se expide el presente edicto para su publicación tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha seis de agosto de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Auto de fecha seis de agosto de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3150.-15, 24 agosto y 4 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

Exp. 109-93-2012, LA C. MARIA CONCEPCION OSORNIO RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuítlapilco, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 81.90 mts. linda con Miguel Osornio Rivas, al sur: en cinco líneas: 34.90, 14.00, 17.00, 5.80 y 18.00 mts. linda con Otilio Miguel y María Guadalupe Osornio Rivas, al oriente: 24.50 mts. linda con carretera, al poniente: 43.00 mts. linda con Isabel Osornio Rivas. Superficie aproximada de: 2,662.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3180.-16, 21 y 24 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

FRANCISCO JAVIER CANALES PARDO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 230/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xahuentenco", ubicado en el Barrio de Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos medidas de 7.13 mts. linda con Raúl Canales Pardo y segunda de 2.84 mts. con servidumbre de paso; al suroeste: 10.30 mts. con Ismael Arriaga García hoy Laura Arriaga Vilchis; al oriente: 16.15 mts. con Rubén Ortega Vázquez, hoy María Guadalupe Ortega Rubí; al poniente: 13.06 mts. con Alejandro Andrade Sandoval. Con una superficie aproximada de 144.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de julio de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3170.-16, 21 y 24 agosto.

JORGE AGUILAR CAÑIZO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 246/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en el poblado de Xocotlán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.60 mts. linda con Juan Trujano Huescas y 16.00 mts. colinda con Ma. Eugenia González Márquez; al sur: 57.80 mts. con Adolfo Flores Moreno; al oriente: 12.90 mts. con Avenida Ejido, al poniente: 24.65 mts. con Adolfo Flores Moreno. Con una superficie aproximada de 1,200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3171.-16, 21 y 24 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

JUAN BOGAR MARTINEZ ARCOS y OMAR ADRIAN MARTINEZ ARCOS, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 283/12, promueven inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la Colonia de Santa Teresa La Purificación, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 11.75 mts. linda con calle Tezontla; al sureste: 13.45 mts. con Fabián Arcos Mendes; al suroeste: 7.35 mts. con Ricardo Quintero y Manuel Peña; al noroeste: 6.00 mts. con Sergio Arcos Flores; al suroeste: 4.37 mts. con Sergio Arcos Flores; al noroeste: 8.42 mts. con Sergio Arcos Flores. Con una superficie aproximada de 139.41 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3169.-16, 21 y 24 agosto.

JOSE DELGADO GONZALEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 297/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Taxitla" ubicado en Santa Catarina, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 16.00 mts. linda con Inés Conde, hoy Demetrio Delgado Islas; al sur: 16.00 mts. con Brígida Vicuña Aguilar; al oriente: 8.00 mts con Brígida Vicuña Aguilar y servidumbre de paso; al poniente: 8.00 mts. con Pedro Jasso Calixto, Con una superficie aproximada de 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3167.-16, 21 y 24 agosto.

EMERITH BETANZOS CARRASCO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 308/12, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio de propiedad particular conocido como El Corral ubicado en San Lucas Tepango, Acolman de Arista, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con propiedad privada; al sur: 22.60 metros con calle Avenida Hidalgo; al oriente: 182.28 metros con la Sra. Lorenza Rodríguez; al poniente: 172.56 metros con calle Adolfo López Mateos. Con una superficie aproximada de 3,609.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3168.-16, 21 y 24 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 168147/29/2012, C. MARIA DE JESUS ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, domicilio de la Colonia Guadalupe, en el poblado de San Ildelfonso, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Armando Alfaro Aguirre, al sur: en 20.00 m con Pedro Núñez R., al oriente: en 6.25 con callejón sin nombre, al poniente: en 6.25 m con Alvaro Hernández. Superficie 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 168123/27/2012, C. MARIA AURELIA FILIBERTA OSORNIO MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada Fresno, número 28, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.88 m con propiedad particular (actualmente Paulina Nolasco Sánchez), al sur: en 14.88 m con propiedad particular

(actualmente Jorge Jasso M.), al oriente: en 8.00 m con cerrada Fresno, al poniente: en 7.93 m con propiedad particular (actualmente Adán N.). Superficie 118.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 168173/33/2012, C. GUSTAVO ZAMORA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ecatepec, Mz. 5, lote 1, Col. Ex Ejido Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.67 m con callejón, al sur: en 9.00 m con Petra González Miranda, al oriente: en 20.01 m con Irene Martínez Martínez, al poniente: en 5.63 y 14.46 m con Cecilia Martínez y Angélica Puentes García. Superficie 181.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 168168/32/2012, C. PEDRO AGUIRRE SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 57, Colonia San Miguel Chalma, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Matamoros, al sur: en 7.00 m con Hermenegildo Díaz Gamiño, al oriente: en 16.00 m con Pedro García Moncada, al poniente: en 16.00 m con parte del predio del que se segrega (actualmente Víctor Manuel Luna Castañeda). Superficie 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196766/99/2012, C. MA. ISABEL SANCHEZ PADRON y BENJAMIN SANCHEZ PADRON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 11, de la manzana s/n, de la calle Guadalupe, Colonia El Cerrito, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.60 m con Alfonso Padrón Vilches y otro, al sur: en 8.60 m con 1ª. Cda. del Esfuerzo, al oriente: en 8.64 m con privada Guadalupe, al poniente: en 7.65 m con Teresa Herrera Barroso. Superficie 71.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196767/100/2012, C. ALFREDO LUNA MAQUEDA, JAVIER AGUILAR MORENO y JOSE LUIS AGUILAR MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en terreno número 6, de la manzana 7, de la calle Ecatepec de Ex ejidos de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Esmeralda Cortez Maldonado, al sur: en 20.00 m con Huixquilucan, al oriente: en 9.10 m con área verde, al poniente: en 9.00 m con Ecatepec. Superficie 181.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196768/101/2012, C. ROBERTO RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cópore, número 40, Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con calle Cópore, al sur: en 11.50 m con propiedad privada, al oriente: en 26.00 m con dos propiedades privadas, al poniente: en 20.25 m con propiedad privada. Superficie 410.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196763/97/2012, C. JACINTO ROA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Embosa", ubicado en pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.10 m con camino público, al sur: en 22.30 m con Rosa e Isidro González, al oriente: en 26.50 m con Rosa González, al poniente: en 31.60 m con Alberto Roa. Superficie 630.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C.Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196764/98/2012, C. ELENO NOYOLA REINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pozo o la Escuadra", ubicado en pueblo de Santa Cecilia (actualmente Privada Pirámide de Uxmal No. 7), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.11 m con el lote número 5, al sur: en 21.46 m con el lote número 3, al oriente: en 8.00 m con privada Uxmal, al poniente: en 8.00 m con lote número siete. Superficie 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199202/102/2012, C. SEGISMUNDO BARCENA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 13-C, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.25 m con Lucio Martínez, al sur: en 16.60 m con María Cisneros, al oriente: en 10.26 m con Librado Rivera, al poniente: en 9.55 m con calle Abasolo. Superficie 157.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199211/110/2012, C. ROSA RUIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emilio Baz, Esquina con Andador Encinos, lote uno, de la Colonia El Chaparral, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.20 m con Av. Emilio Baz, al sur: en 16.50 m con Guillermina Reyes, al oriente: en 12.34 m con Sr. Juan Chimal, al poniente: en 16.30 m y 2.85 m con calle Encino. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199210/109/2012, C. RAMIRO JUAN ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Colonia Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con propiedad de Arturo Valerio, al sur: en 19.00 m con propiedad de Francisco Aguilar Trujillo, al oriente: en 10.00 m con calle Independencia, al poniente: en 10.00 m con propiedad de Juan Pérez Serna. Superficie 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199208/108/2012, C. GUSTAVO GARRIDO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en calle Lerdo de Tejada, número 32, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Lerdo de Tejada, al sur: en 10.00 m con propiedad de la señora Imelda Contreras Guzmán, al oriente: en 21.65 m con propiedad del señor José Trinidad Rangel Calvillo, al poniente: en 21.65 m con propiedad del señor Ernesto Medellín Campos. Superficie 216.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199207/107/2012, C. JOSE TRINIDAD RANGEL CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada, número 34, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Lerdo de Tejada, al sur: en 10.00 m con propiedad del señor Rubén Domínguez, al oriente: en 21.65 m con propiedad particular, al poniente: en 21.65 m con propiedad del señor Jesús González. Superficie 216.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199206/106/2012, C. BERNARDA SANCHEZ LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortínez No. 21, Colonia Marina Nacional, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 7.95 m con propiedad privada, al suroeste: en 8.02 m con calle Adolfo Ruiz Cortínez, al noroeste: en 25.26 m con propiedad del señor Angel Espinoza, al sureste: en 25.29 m con propiedad del señor Erick Espinoza. Superficie 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199205/105/2012, C. GUILLERMINA ALONSO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en Colonia Loma de la Cruz, poblado de la Colmena (actualmente 1ª. Cerrada de San Martín No. 3), Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.60 m con propiedad privada, al sur: en 11.90 m con cerrada San Martín, al oriente: en 9.60 m con Francisco Morquecho, al poniente: en 10.00 m con Inés Torres. Superficie 127.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199204/104/2012, C. TOMAS REYES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Carranza No. 9, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.27 m con Juan Alcántara, al sur: en 10.27 m con Fidel Martínez Mayén, al oriente: en 10.00 m con cerrada Carranza, al poniente: en 10.00 m con Pedro Reyes Santiago. Superficie 102.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199203/103/2012, C. IRMA RIOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado atrás del Tequiquil, número 1, de la manzana 8, calle Andador B, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.80 m con andador I, al sur: en 11.64 m con andador "B", al oriente: en 6.20 m con andador I, al poniente: en 7.60 m con Sra. María Luisa Villagómez. Superficie 80.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 285/2012, JESUS SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Barrio El Calvario, Primera Demarcación, Cabecera Municipal, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.75 m con calle privada, sur: 25.00 m con Raúl Sánchez Flores, oriente: 42.00 m con Rocío Santamaría Martínez, poniente: 35.50 m con José Santamaría Martínez. Superficie aproximada de 929.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de julio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3266.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente No. 191/111/2012, VENANCIO RAMOS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Maquixco", ubicado en la Ciudad de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Guerrero, al sur: 11.00 m con Francisco Valdepeña, al oriente: 33.60 m con Alberto Pérez Banda, al poniente: 33.60 m con Loreto Castro Castro. Con una superficie total de 369.60 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

506-B1.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

Expediente No. 23/16/2012, LETICIA VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Xalalpa", ubicado en la localidad de San Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: 22.15 m con Juan Jiménez; al norte 2: 7.5 m con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez; al sur 1: 10.00 m con Vidal Vargas Jiménez; al sur 2: 19.50 m. con calle Independencia; al poniente 1: 10.15 m con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente 2: 42.00 m. con Roberto Vargas Jiménez; al oriente 1: 33.30 m. con Fortino Ramírez; al oriente 2: 20.00 m. con Vidal Vargas Jiménez. Con una superficie de 1,283.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de julio de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3250.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O S**

Exp. 110/54/2012, C. MARTIN SANCHEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Alta, San José la Loma, poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 32.00 metros con Prisciliano Godínez Rodríguez, al sur: 32.00 metros con calle Loma Alta, al este: 20.00 metros con Erandi Reyna Campos, al oeste: 20.00 metros con camino de paso. Superficie aproximada de: 640.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 111/55/2012, C. MARCO ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, Colonia San José La Loma, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 08.15 metros linda con Avenida Juárez, al sur: 08.15 metros linda con privada de Juárez, al este: 30.00 metros linda con Elizabeth López Sánchez, al oeste: 30.00 metros linda con Rubén López Sánchez. Superficie aproximada de: 244.50 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 112/56/2012, C. RAQUEL GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, en el Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.50 metros con José Martínez Bastida, al sur: 14.50 metros con Ramón Rodríguez Alcántara, al oriente: 15.00 metros con privada sin nombre, al poniente: 15.00 metros con Margarito Flores. Superficie aproximada de: 222.50 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 113/57/2012, C. JORGE MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Aguascalientes s/n, Barrio Acuitlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Avenida Aguascalientes, al sur: 10.00 metros con C. Andrés Santillán, al oriente: 45.00 metros con C. Margarita Gloria Mendoza, al poniente: 45.00 metros con callejón. Superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 114/58/2012, C. JUANA PAJARO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 8va. privada de González Ortega s/n, manzana 86, lote 63, Barrio San Martín, San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: .9.00 metros con Baldomero Payne Roa, al sur: 09.00 metros con 8va. privada de González Ortega, al oriente: 17.60 metros con María Azucena Hernández, al poniente: 17.60 metros con Arturo González Pájaro. Superficie aproximada de: 158.80 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 115/59/2012, C. ALICIA MUÑOZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote s/n, Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 17.10 metros colinda con Teodoro Vargas Sánchez, al sur: 10.00 metros colinda con calle Zapote, al oriente: 27.30 metros colinda con Victoria Vargas Sánchez, al poniente: 29.10 metros colinda

con María de la Luz Vargas Cruz y Rafael Rodríguez Granados. Superficie aproximada de: 376.95 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 116/60/2012, C. JOSE LUIS MATURANO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tarragona número 9, Barrio de España, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.40 metros con Ma. Eugenia Maturano Quintero, al sur: 17.00 metros con calle Tarragona, al oriente: 32.50 metros con Gonzalo Maturano García, al poniente: 36.50 metros con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 576.15 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 117/61/2012, C. BULMARA SANCHEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda prolongación de 5 de Mayo, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 35.00 metros con Francisco Javier Serrano Ruiz, al sur: 35.00 metros con Pedro Chavarría Miranda, al oriente: 12.00 metros con Segunda prolongación 5 de Mayo, al poniente: 12.00 metros con Esperanza Pérez Rodríguez. Superficie aproximada de: 420.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 118/62/2012, C. JOSEFA CRUZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria No. 19, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 06.60 metros con calle Victoria, al sur: (2 líneas) 02.40 y 4.00 metros con Isabel Hernández López, al oriente: (2 líneas) 13.30 y 3.00 metros con Isabel Hernández López, al poniente: 16.50 metros con callejón particular. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su

publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 119/63/2012, C. JOSE ISABEL GONZALEZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 06.10 metros con privada sin nombre, al sur: 06.10 metros con Porfirio González Rosales, al oriente: 07.70 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 07.70 metros con Porfirio González Rosales. Superficie aproximada de: 46.97 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 088/32/2012, C. AIDE TRILLO ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, Bo. Miltenco s/n, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 37.70 metros con Roberto Alarcón Delgadillo, al sur: 37.65 metros con Misael Contreras Soto, al oriente: 30.00 metros con Leopoldo Casasola Soto, al poniente: 30.00 metros con Avenida 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 1,130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 073/2011, C. LUIS ANGEL LARA MONCADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Morelos sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.60 metros con Raquel Moreno, al sur: 13.60 metros con cerrada sin nombre, al oriente: 43.20 metros con María Juana Embarcadero Galarza, al poniente: 42.93 metros con Sonia Embarcadero. Superficie aproximada de: 585.33 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 672/586/12, C. PATRICIA ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 1, lote 1, manzana s/n, predio denominado Tlacomulco, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.55 mts. linda con Enrique González Medina, al sur: 22.72 mts. linda con Jesús Rojas Ramírez, al oriente: 6.10 mts. linda con Josefina Castillo de Rojas, al poniente: 6.67 mts. linda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 147.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 673/587/12, C. ROSA VARGAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote 19, manzana 01, predio denominado Las Nopaleras, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.74 mts. con propiedad privada, al sur: 8.35 mts. con lote 18, al oriente: 15.72 mts. con lote 1 y 2, al poniente: 13.15 mts. con calle Fresno. Superficie aproximada de: 120.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 674/588/12, C. ARMANDO VALDES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Juárez Norte y M. Ocampo Ote. Predio denominado Temamatla, Col. San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.37 mts. colinda con Sr. Gilberto Valdés Díaz, al sur: 21.20 y 7.00 mts. colinda con Felipe Valdés D. y calle M. Ocampo Ote., al oriente: 25.25 mts. colinda con Gilberto Valdés Díaz y Manuel Valdés, al poniente: 8.00 y 17.15 mts. colinda con calle Juárez Nte. y Sr. Felipe Valdés. Superficie aproximada de: 346.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 675/589/12, C. SILVIA SERNA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mesillas, lote 6, manzana 13, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.80 mts. colinda con calle Mesillas, al sur: 3.00 mts. colinda con Bruna Cedillo, al oriente:

17.00 mts. colinda con cerrada, al poniente: 15.00 mts. colinda con Salvador Vázquez. Superficie aproximada de: 104.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 676/590/12, C. IGNACIO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1era. cerrada de Robles Domínguez, lote s/n, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con José Ramírez Chávez, al sur: 10.00 mts. colinda con Julio Paredes García, al oriente: 4.00 mts. colinda con Marcial Casio Verde, al poniente: 4.00 mts. colinda con 1era. cerrada Robles Domínguez. Superficie aproximada de: 40.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 677/591/12, C. ALEJANDRA ESTRADA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Andrés, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Zacuatitla, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.60 mts. colinda con Bartolo Rodríguez, al sur: 19.00 mts. colinda con Av. San Andrés, al oriente: 12.50 mts. colinda con Sr. Enrique Cedillo Alzaga. Superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 678/592/12, C. ROSAURA OLGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1era. Cda. de Hidalgo No. 19, lote 03, manzana s/n, predio denominado Palmatitla, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.80 mts. colinda con 1ra. cerrada de Hidalgo, al sur: 9.90 mts. colinda con Gonzalo Rojas Palacios, al oriente: 29.10 mts. colinda con Eduviges Ramírez A. y Elena Rodríguez R., al poniente: 13.41, 14.27 y 4.65 mts. colinda con Ma. Rosario López R. y área común. Superficie aproximada de: 209.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 679/593/12, C. SOFIA BENITEZ BRUNO, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
21 de Marzo, Colonia San Pedro La Mesa, Municipio de Ecatepec  
de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.60  
mts. con Sr. Salomón Camacho, al sur: 24.00 mts. con Eusebia  
Cruz, al oriente: 8.50 mts. con terreno construido, al poniente:  
9.50 mts. con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de:  
216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 690/604/12, C. MARGARITA DIAZ MONTIEL,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado, en: calle Tule, manzana 19, lote 2, predio denominado El  
Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos,  
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 24.50 mts. colinda con  
Sra. Ma. Esperanza Díaz Montiel; al sur: 21.50 y 7.50 mts. colinda  
con Sr. Lorenzo Rancano y Sra. Isabel González Vera; al oriente:  
14.60 mts. colinda con calle Tule; al poniente: 14.30 y 3.70 mts.  
colinda con calle Río Grande y Sra. Isabel González Vera.  
Superficie aproximada 427.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 680/594/12, C. RAUL MARTINEZ SUAREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle Galeana número 212, predio denominado  
Zacamolpa, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de  
Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.30 mts.  
linda con Rafael Martínez y 3.15 mts. linda con Francisco  
Soberanes; al sur: 29.21 mts. linda con Aldalberto Navarro; al  
oriente: 11.08 mts. con calle Galeana; al poniente: 10.10 mts. con  
Raymundo Pineda y 0.80 cms. con Francisco Soberanes.  
Superficie aproximada 289.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 689/603/12, C. MA. HORTENSIA DIAZ MONTIEL,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: callejón de Alamo, manzana 21, lote 20, predio  
denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de  
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:  
9.00 mts. colinda con callejón de Alamo; al sur: 9.00 mts. colinda  
con Sr. Faustino Díaz Montiel; al oriente: 21.30 mts. colinda con  
Sra. Ma. de la Luz Díaz Montiel; al poniente: 20.00 mts. colinda  
con Sra. Ma. Alejandra Cruz. Superficie aproximada 182.00  
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 688/602/12, C. GONZALO NIETO NENQUIA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: cerrada Zapote número 1, esquina calle Lázaro  
Cárdenas, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario,  
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y  
linda; al norte: 21.50 mts. colinda con propiedad privada; al sur:  
21.50 mts. colinda con calle cerrada de Zapote; al oriente: 20.00  
mts. colinda con Julio González Martínez; al poniente: 13.00 mts.  
colinda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada 362.20  
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 687/601/12, C. NICOLAS FELIX ROLDAN  
DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en: 1a. cerrada de Alamo # 4, Colonia el  
Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec,  
mide y linda; al norte: 30.30 mts. con Jesús Cervantes C.; al sur:  
29.00 mts. con Jesús y Manuel Villaneda; al oriente: 9.00 mts.  
con 1a. cerrada de Alamo; al poniente: 8.60 mts. con Gloria  
Jarquín San Germán. Superficie aproximada: 260.00 metros  
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 686/600/12, C. MA. ESPERANZA DIAZ MONTIEL,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle Tule, manzana 19, lote 1, predio denominado El  
Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos,  
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 mts. colinda  
con callejón de Alamo; al sur: 24.50 mts. colinda Sra. Margarita Díaz  
Montiel; al oriente: 29.70 mts. colinda con calle Tule; al poniente:  
26.00 mts. colinda con calle Río Grande. Superficie aproximada  
560.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 685/599/12, C. ANA SILVIA GARCIA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Morelos, lote 7, manzana A Colonia San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.50 mts. linda con propiedad privada; al sur: 9.50 mts. linda con calle cerrada de Morelos, al oriente: 14.00 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 14.00 mts. linda con propiedad de la señora Carmen Lima de Hernández. Superficie aproximada 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 684/598/12, C. ADRIANA MARGARITA CASTAÑEDA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Nacional No. 3, predio denominado el Camino Real, Colonia Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con cerrada de Nacional; al sur: 7.50 mts. colinda con María de la Luz Canseco Mazin; al oriente: 29.61 mts. colinda con Mendoza Celia; al poniente: 29.44 mts. colinda con Jesús David Castañeda Navarro. Superficie aproximada: 221.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 691/605/12, C. MA. DE LA LUZ DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, manzana 21, lote 1, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.85 mts. colinda con callejón de Alamo; al sur: 19.00 mts. colinda con Sr. Faustino Díaz Montiel; al oriente: 12.85 y 12.00 mts. colinda con calle Lázaro Cárdenas y andador Lázaro Cárdenas; al poniente: 21.30 mts. colinda con Sra. Ma. Hortensia Díaz Montiel. Superficie aproximada: 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 681/595/12, C. MICAELA FELIPE LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, manzana 22, lote 11, predio denominado Lechepa, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.75 mts. colinda con calle 21 de Marzo; al sur: 7.75 mts. colinda con lote 17; al oriente: 16.50 mts. colinda con lote 10; al poniente: 16.50 mts. colinda con lote 12. Superficie aproximada: 127.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 692/606/12, C. TOMASA DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Tule, manzana 21, lote 18, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.50 mts. colinda con callejón de Alamo; al sur: 20.00 mts. colinda con Sr. Alfredo Charles Yarena; al oriente: 19.50 mts. colinda con Sra. Ma. Alejandra Cruz; al poniente: 18.50 mts. colinda con calle Tule. Superficie aproximada: 390.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 682/596/12, C. AMADOR VALDES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Juárez Norte s/n actualmente calle Juárez Norte No. 20, predio denominado Temamatla, situado en la Villa de Ecatepec (San Cristóbal Centro), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: en tres fracciones 9.13, 4.20 y 20.15 mts. colinda con Agustín Díaz; al sur: en dos fracciones 28.37 y 5.34 mts. colinda con Amador Valdés y Gilberto Teodoro Valdés; al oriente: en tres fracciones 4.50, 4.40 y 8.42 mts. colinda con Agustín Díaz, Perfecto Salinas y Gilberto Teodoro Valdés; al poniente: en dos fracciones 12.40 y 3.90 mts. colinda con calle Juárez Norte y Agustín Díaz. Superficie aproximada: 380.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 683/597/12, C. MARIA NICOMEDES VILLANUEVA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Morelos, lote 10 manzana A, Colonia San Juan Alcahuacán, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con lote 19; al sur: 6.00 mts. colinda con calle

cerrada Morelos; al oriente: 10.00 mts. colinda con lote 8; al poniente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada número 23. Superficie aproximada: 60.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 693/607/12, C. FAUSTINO DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, manzana 21, lote 2, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte 28.65 mts. colinda con Sra. Ma. de la Luz y Sra. Ma. Hortensia Díaz Montiel; al sur: 29.30 mts. colinda con Sr. Rosalio Hernández Montiel; al oriente: 21.75 mts. colinda con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 21.60 mts. colinda con Alfredo Charles Yerena y Enrique Quiñones. Superficie aproximada: 590 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 695/609/12, C. MARIA ISABEL GONZALEZ VERA en representación de su hijo VICTOR EDUARDO ENRIQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Tule, manzana 21, lote 15, predio denominado Zona de Temporal, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Alfredo Charles Yerena; al sur: 10.00 mts. colinda con cerrada del Tule; al oriente: 20.00 mts. colinda con Faustino Díaz Montiel; al poniente: 20.00 mts. colinda con Enrique Almazán. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 696/610/12, C. ELISA GONZALEZ MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Calvario situado en San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con Ignacio Hernández; al sur: 6.50 mts. con Rogelio González y 6.50 mts. linda con Rogelio González; al oriente: 9.50 mts. linda con privada y 16.00 mts. linda con Rogelio González; al poniente: 25.40 mts. linda con Ignacio Hernández y Cruz Vargas. Superficie aproximada: 227.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 697/611/12, C. ANTONINO LICONA SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Cda. del Alamo, lote 2, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con cerrada del Alamo; al sur: 18.50 mts. colinda con Marciana González; al oriente: 9.00 mts. colinda con Marciana González; al poniente: 9.00 mts. colinda con cerrada del Alamo. Superficie aproximada: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 698/612/12, C. ALFREDO RAMIREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Duraznotitlán, lote 10, manzana 4 A, Colonia Ampliación, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con lote 11, al sur: 19.70 mts. linda con lote 9; al oriente: 10.00 mts. linda con lote 8, al poniente: 10.00 mts. linda con calle Duraznotitlán. Superficie aproximada: 198.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 694/608/12, C. MARIA ESTELA ALMAZAN GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tule, manzana 21, lote 3, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda con el Sr. Alfredo Charles; al sur: 20.00 mts. colinda con el Sr. Enrique Almazán Cruz; al oriente: 10.00 mts. colinda con el Sr. Enrique Quiñones; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Tule. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 700/613/12, C. ABEL JERONIMO RODRIGUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 107, lote 29, manzana s/n, Col. Hank González (Santa Clara), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts linda con Sr. Ernesto Paniagua Magaña; al sur: 20.00 mts linda con calle 102; al oriente: 10.00 mts linda con calle 107; al poniente: 10.00 mts. linda con Eugenio Paniagua Magaña. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de julio de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 45/44/12, ELEUTERIO SIMITRIO ZARIÑANA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Profesor Raymundo Solórzano y Antonio Vázquez, de esta Cabecera Municipal de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.06 m y colinda con calle Profesor Raymundo Solórzano, al sur: 7.15 m y colinda con Gregorio Manuel Zariñana Benítez, al oriente: 20.02 m y colinda con Francisco Zariñana Gómez, al poniente: 19.16 m y colinda con calle Antonio Vázquez. Superficie aproximada de 138.00 m2. (ciento treinta y ocho metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de Julio de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3184.-16, 21 y 24 agosto.

Exp. No. 46/45/2012, ALFREDO GALINDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Lilia Hernández Rosales, al sur: 20.00 m y colinda con pasillo privado, al oriente: 10.90 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 12.70 m y colinda con Gabino Suárez Galindo. Superficie aproximada de 236.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de Julio de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3184.-16, 21 y 24 agosto.

Exp. No. 44/43/12, JACINTA EULALIA ALCALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Salitre en Independencia No. 1, del Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 14.33 m (catorce metros con treinta y tres centímetros, con Alejandro Alcalá Flores), y otra de 3.60 m (tres metros sesenta centímetros con Alejandro Alcalá Flores), al sur: 10.75 m (diez metros con setenta y cinco centímetros con calle Juárez), al oriente: 11.38 m (once metros con treinta y ocho centímetros, con calle Independencia), al poniente: en dos líneas la 1a. 6.00 m (seis metros), la 2da. 4.97 m (cuatro metros con noventa y siete centímetros), con Manuel Serrano Alcalá. Superficie aproximada de 142 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de Julio de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3184.-16, 21 y 24 agosto.

---

Exp. No. 40/39/2012, ROSA GARCIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio bien conocido, calle sin nombre, sin número, Barrio Santa Teresa, Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.20 m con calle sin nombre de dos metros de ancho, al sur: 6.20 m con Julia Chávez Alcántara, al oriente: 27.75 m con Julia Chávez Alcántara, al poniente: 29.00 m con Sabina Chávez Alcántara. Superficie de 181.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de Julio de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3184.-16, 21 y 24 agosto.

---

Exp. No. 41/40/2012, MARIA ELEAZAR HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio bien conocido, calle sin nombre, sin número, Barrio Santa Teresa, Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.80 m con camino, al sur: 10.80 m con carretera Ixtapan, al oriente: 25.58 m con Félix Chávez, al poniente: 27.75 m con Sabina Chávez Alcántara. Superficie de 284.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de Julio de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3184.-16, 21 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 121264, de fecha 25 de julio del año 2012, los señores SELENE MUÑIZ DIAZ, RODOLFO MUÑIZ DIAZ y MIGUEL MUÑIZ DIAZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor RICARDO MUÑIZ RODRIGUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de julio del año 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3136.-15 y 24 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de julio de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "71853", volumen "1513", de fecha

"18 de mayo de 2012", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **MA. BELEN ANDRADE TAPIA**, a solicitud de los señores **J. CARMEN LOPEZ PINTOR** y **J. FLORIDO, MARIA, ANDRES, MA. DE LOURDES, MARTINA** y **ROSALBA** todos de apellidos **LOPEZ ANDRADE**, el primero como cónyuge superviviente y los segundos como descendientes directos del de cujus, **en su carácter de posibles herederos**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **MA. BELEN ANDRADE TAPIA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio** y **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3144.-15 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de julio de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "71832", volumen "1512", de fecha "16 de mayo de 2012", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **JUAN ARELLANO LOPEZ**, a solicitud de los señores **LUCINA EMILIANA GARCIA VELASCO** (quien también es conocida como **LUCINA GARCIA VELASCO**) y **MIGUEL ANGEL ARELLANO GARCIA**, la primera como cónyuge superviviente y el segundo como descendiente directo del de cujus, **en su carácter de posibles herederos**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **JUAN ARELLANO LOPEZ**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio** y **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3145.-15 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 7579 del 29 de junio de 2012, ante la fe del suscrito Notario, se inició la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **TERESA JIMENEZ PEREZ**, (quien también acostumbraba usar el nombre de **TERESA JIMENEZ DE SOSA**), el señor **MARIO SOSA JIMENEZ**, en su calidad de hijo de la de cujus, aceptó la herencia a su favor así como el cargo de **ALBACEA**, de la referida sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las señoras **ELIZABETH MARQUEZ MIJARES** y **MARIA DE LA LUZ MIJARES Y CRUZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RUBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

905-A1.-15 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 7,598 de fecha 13 de julio de 2012, ante la fe del suscrito Notario, los señores **FERNANDO SAAVEDRA CISNEROS** y **MARGARITA SEYNOS MOLINA**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su hijo, el señor **HECTOR FERNANDO SAAVEDRA SEYNOS**, aceptaron la herencia en sus caracteres de únicos y universales herederos y se designó albacea de dicha sucesión al señor **FERNANDO SAAVEDRA CISNEROS**, quien aceptó dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **RAFAEL MANZANO PERALTA** y **JUAN ALBERTO SAAVEDRA CABRERA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RUBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

905-A1.-15 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 7148 del volumen 129, de fecha 31 de julio de dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE GARCIA VIDAL** a solicitud de los presuntos herederos **YOLANDA GARCIA ANAYA**, **JOSE ALBERTO GARCIA ANAYA**, **MIGUEL GARCIA ANAYA**, **NORMA GARCIA ANAYA**, **LAURA GARCIA ANAYA** y **MARIA GUADALUPE GARCIA ANAYA**.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE GARCIA VIDAL**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de agosto de 2012.

LIC. PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON  
GALLARDO.-RUBRICA.

905-A1.-15 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 7147 del volumen 129, de fecha 31 de julio de dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA ANAYA CHAVEZ** a solicitud de los presuntos herederos **YOLANDA GARCIA ANAYA**, **JOSE ALBERTO GARCIA ANAYA**, **MIGUEL GARCIA ANAYA**, **NORMA GARCIA ANAYA**, **LAURA GARCIA ANAYA** y **MARIA GUADALUPE GARCIA ANAYA**.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA ANAYA CHAVEZ**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de agosto de 2012.

LIC. PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

905-A1.-15 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 121257, de fecha 24 de julio del año 2012, los señores JOSE LUIS REYNADA TORRES, ANA CECILIA REYNADA TORRES y AURA TORRES CONTRERAS VIUDA DE REYNADA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE REYNADA VALENCIA, conocido también como JOSE REYNADA VALENCIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de julio del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3137.-15 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA MIL SEISCIENTOS TRECE DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO GONZALEZ MERCADO Y AMPARO GONZALEZ PAREDES, ACTO QUE FORMALIZAN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ REPRESENTADA POR LA SEÑORA REBECA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y LOS SEÑORES HECTOR HUGO, CECILIA ARACELI, REBECA AMPARO, MARIA TERESA Y PABLO JAVIER TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GONZALEZ, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LA TERCERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, ASI MISMO EL SEÑOR PABLO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ REPRESENTADO POR LA SEÑORA REBECA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ, EN SU CARACTER DE APODERADA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

3138.-15 y 24 agosto.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**EDICTO**

MARIA FELIX, AUREO y ALFONSO, todos de apellidos GONZALEZ FIGUEROA Solicito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 181, DEL VOLUMEN 75, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3, MANZANA L, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA; AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR: 8.00 METROS CON CALLE FRESNO; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 4; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 7. SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.**

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RUBRICA.

3173.-16, 21 y 24 agosto.

**ASOCIACION DE PROFESORES DE ZINACANTEPEC, A.C.**

En Asamblea Ordinaria celebrada con fecha veinte de mayo de dos mil doce, al desahogarse los puntos del orden del día, los asistentes acordaron:

Los Asociados aprueban por unanimidad el informe de resultados de los estados financieros de la asociación.

Respecto de la extinción y liquidación de la asociación, por unanimidad de votos tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO.- La Asamblea acuerda, aprueba y acepta la disolución anticipada de la asociación denominada ASOCIACION DE PROFESORES DE ZINACANTEPEC, A.C.

SEGUNDO.- Una vez disuelta la asociación, se inicia el proceso de liquidación en la forma y términos propuestos y señalados en el desahogo de éste punto del orden del día.

TERCERO.- La Asociación en lo sucesivo agregará a su denominación las palabras "en liquidación".

CUARTO.- Se nombra como liquidadores de la Asociación a los señores DAVID VILCHIS ALVAREZ, JESUS AGUSTIN COLIN TEJOCOTE y VICTOR MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ, quienes deberán distribuir a los asociados la parte del activo social que equivaldrá a sus aportaciones, practicar el balance final de la liquidación que deberá someterse a la discusión y aprobación de los asociados, obtener el balance final y, una vez aprobado y concluida la liquidación, obtener del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción del contrato social.

QUINTO.- Se faculta a los liquidadores para que den los avisos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o al Servicio de Administración Tributaria, entre ellos, se presente el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes.

SEXTO.- Se publicará el balance de liquidación por tres veces, de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y el balance, junto con los libros y documentos de la asociación quedan a disposición de los asociados, gozando de un plazo de quince días para que se impongan de ellos y formulen sus reclamaciones.

SEPTIMO.- Concluida la liquidación, los liquidadores procederán a realizar todas las gestiones necesarias y acudirán ante el Notario Público número 24 del Estado de México para formalizar el acta que se levante de la liquidación de la Asociación y, en consecuencia, la escritura de adjudicación del inmueble denominado "Rancho El Gavillero" a favor de los asociados en su calidad de copropietarios

De igual forma, al ocuparse de los poderes que se deben conferir a los liquidadores se acordó:

Se otorga a los liquidadores, Profesores DAVID VILCHIS ALVAREZ, JESUS AGUSTIN COLIN TEJOCOTE y VICTOR MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio Limitado al Activo de la Asociación por el tiempo suficiente para llevar a cabo la liquidación de la Asociación de Profesores de Zinacantepec, A.C. y aplicar en copropiedad de los asociados el inmueble denominado "Rancho el Gavillero" que forma parte del activo de la Asociación asignando a cada asociado la parte alícuota que le corresponda y cualquier otro acto de disposición de dicho bien en representación de los copropietarios, poder que podrán ejercer conjuntamente.

Finalmente, se designó como Delegados especiales para formalizar los acuerdos antes el Notario Público número 24 del Estado de México a los señores DAVID VILCHIS ALVAREZ, JESUS AGUSTIN COLIN TEJOCOTE y VICTOR MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ para que, en su caso, acudan conjunta o separadamente ante el a formalizar el acta ante dicho notario.

**PRESIDENTE**

**DAVID VILCHIS ALVAREZ**  
(RUBRICA).

**SECRETARIO**

**JESUS AGUSTIN COLIN TEJOCOTE**  
(RUBRICA).

**TESORERO**

**VICTOR MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ**  
(RUBRICA).

3067.-10, 24 agosto y 7 septiembre.



## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

### Contraloría

Dirección de Responsabilidades Administrativas  
Departamento de Atención a Denuncias



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”.

### EDICTO

**Expediente: D-172/2009**  
**SE NOTIFICA RESOLUCIÓN**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica al **C. Luis Miguel Carranza Ángeles**, en su carácter de **Síndico Municipal de Coyotepec, México, Administración 2006-2009**, extracto de la **resolución** de fecha catorce de febrero del dos mil doce, dictada por la Junta de Coordinación Política, el cual en su parte medular señala:

### Resuelve:

**Primero.-** Los **CC. Luis Miguel Carranza Ángeles, Síndico Municipal y [...] de Coyotepec, México, Administración 2006-2009**, no son responsables de la irregularidad administrativa disciplinaria que se les atribuyó al no infringir lo dispuesto en el artículo 42 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación con lo dispuesto en los artículos 30 y 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por lo cual se determina **Inexistencia de responsabilidad Administrativa.** - - - - -

**Segundo.-** [...]

**Tercero.-** Notifíquese la presente resolución a los **CC. Luis Miguel Carranza Ángeles, Síndico Municipal [...] de Coyotepec, México, Administración 2006-2009**, respectivamente para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**Cuarto y Quinto.-** [...]

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a catorce de agosto del dos mil doce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.  
Rúbrica.

3314.-24 agosto.